



Segunda Convocatoria Bolivia

Términos de referencia
segunda convocatoria

CONSERVA AVES - BOLIVIA

Para la conservación de las especies de aves amenazadas, endémicas y migratorias en declive en áreas prioritarias por Conserva Aves en la región de los Andes Tropicales, ubicadas en Bolivia, a través de la creación y/o ampliación de áreas protegidas subnacionales.



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



Contenido

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
1. INTRODUCCIÓN	4
2. SOCIOS LÍDERES DE LA INICIATIVA	7
Socios internacionales de Conserva Aves	7
Socios nacionales de Conserva Aves	8
3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA	8
A. Crear nuevas áreas protegidas públicas subnacionales y privadas.....	8
B. Vincular la naturaleza con mejores medios de subsistencia	9
4. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA.....	10
5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.....	10
A. Postulantes elegibles	10
B. Proyectos elegibles	11
C. Acciones No Elegibles	13
6. PROCESOS DE LA CONVOCATORIA.....	13
A. Presentación del Perfil del Proyecto (Primera Fase)	13
B. Presentación de la propuesta completa, por invitación (Fase 2)	15
C. Cronograma de la convocatoria	15
D. Criterios de evaluación	15
7. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA	17
8. FINANCIAMIENTO Y CONTRAPARTES.....	17
A. Gastos elegibles.....	17
B. Gastos No Elegibles	18
C. Contrapartida	18
9. INSTANCIAS Y RUTAS DE EVALUACIÓN.....	19
10. MATERIAL DEL APOYO PARA LA CONVOCATORIA.....	20
11. CONDICIONES GENERALES	20
12. MANIFESTACIÓN Y DECLARACIÓN	21
ANEXO I. FORMATO DE PERFIL DE PROYECTO	22
ANEXO II: CARTA DE PRESENTACIÓN	31
ANEXO III CARTA DE COMPROMISO DE COMPLEMENTARIEDAD DE FONDOS	32
ANEXO IV. LISTADO DE ESPECIES PRIORIZADAS POR CONSERVA AVES	33
1. Especies globalmente amenazadas (Armonía 2023, en base a: UICN 2023).....	33
2. Especies migratorias priorizadas en Bolivia (Audubon/ Armonía 2023)	35
3. Especies amenazadas en Bolivia (Audubon/ Armonía 2023, en base a: MMAyA 2009).....	36
4. Especies endémicas para Bolivia (Audubon/ Armonía 2023)	37
ANEXO V. ÁREAS PRIORIZADAS POR CONSERVA AVES	38
ANEXO VI FORMATO DE AUTORIZACIONES, DECLARACIONES Y TRATAMIENTO DE DATOS	41
ANEXO VII. FORMATO DE CARTA DE SOPORTE DE ALIADO	44
ANEXO VIII. FORMATO DE CARTA DE RESPALDO DE LA PROPUESTA.....	45
ANEXO IX. CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y LÍDER DEL EQUIPO PARA CUMPLIR CON LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE FUNDESNAF	46
ANEXO X. CLAÚSULAS MANDATORIAS DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.....	47
ANEXO XI. CONTENIDOS BÁSICOS DE LOS CONVENIOS	49
ANEXO XII. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA SOCIOS LOCALES CONSERVA AVES	51

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ABC	American Bird Conservancy
AP	Área Protegida
Armonía	Asociación Civil Armonía
Audubon	National Audubon Society
BirdLife	BirdLife International
CR	En Peligro Crítico
DGBAP	Dirección General de Biodiversidad y Áreas Protegidas
EN	En Peligro
FUN DESNAP	Fundación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Bolivia
GAD	Gobierno Autónomo Departamental
GAIOC	Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino
GAM	Gobierno Autónomo Municipal
Ha	Hectárea
KBA	Áreas Claves de Biodiversidad (por sus siglas en inglés)
MMAyA	Ministerio de Medio Ambiente y Agua
OMECE	Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas
ONG	Organización No Gubernamental
RedLAC	Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y del Caribe
RPPN	Reservas Privadas de Patrimonio Natural
SERNAP	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
SNAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
TdR	Términos de Referencia
TCO/ TIOC	Tierra Comunitaria de Origen/ Territorio Indígena Originario Campesino
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
VMABDFF	Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos, Gestión y Desarrollo Forestal
VU	Vulnerable



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



1. INTRODUCCIÓN

Las áreas protegidas son una estrategia comprobada para salvaguardar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos asociados, como la seguridad de los recursos hídricos, la captura de carbono y la adaptación al cambio climático. Sin embargo, a pesar de un aumento en el número de áreas protegidas en las últimas décadas, aún quedan muchos vacíos de conservación en América Latina; por ejemplo, las aves migratorias, endémicas y globalmente amenazadas, a menudo son poco representadas en las áreas protegidas existentes. Mientras tanto, la conversión y degradación de los hábitats naturales, y la alarmante pérdida de biodiversidad asociada, sigue avanzando a gran escala en la región. Como consecuencia, la urgente necesidad de crear más áreas protegidas, tanto para el bienestar humano como para la conservación de la biodiversidad, es reflejada en la agenda de conservación 30x30 de la High Ambition Coalition for Nature and People, una coalición intergubernamental de más de 100 países, de la cual hace parte Bolivia, que tiene como meta lograr la protección del 30% de la superficie terrestre y marina al 2030.

Es por esto que, en Bolivia, en los próximos años, se debe incrementar la inversión en identificar y crear más áreas de conservación terrestres bajo diferentes figuras de protección. Las áreas protegidas 'subnacionales' (es decir, locales o regionales) representan una oportunidad, a menudo pasada por alto, para la protección de los sitios más críticos de manera rápida y a una escala adecuada. Para su éxito a largo plazo, la creación de estas áreas protegidas debe ir de la mano con la identificación e implementación de mecanismos financieros que no solo aseguran su sostenibilidad a largo plazo, sino que también mejoran y diversifican los modos de vida de las comunidades aledañas mediante la generación de oportunidades económicas.

La identificación certera de sitios críticos para la conservación de la biodiversidad requiere de un enfoque científico. Una evaluación exhaustiva de toda la biodiversidad, o de múltiples grupos taxonómicos, es económicamente poco factible y requiere demasiado tiempo. No obstante, existen numerosos estudios que han identificado a las aves como excelentes bioindicadores porque (1) las aves reflejan los patrones de diversidad y endemismo en otros grupos de animales y plantas y (2) cambios en las poblaciones de muchas especies de aves son un indicador de cambios ambientales a pequeña y gran escala.

Conserva Aves es una iniciativa de conservación que busca apoyar la identificación y creación de áreas protegidas subnacionales (departamentales, municipales, indígena originario campesinas, reservas privadas de patrimonio natural, entre otras). Es una iniciativa colaborativa de un consorcio de cuatro organizaciones líderes en la conservación de las aves y la biodiversidad, en la creación y el financiamiento sostenible de áreas protegidas y en la generación de oportunidades de medios alternativos de vida: **National Audubon Society** (Audubon: <https://www.audubon.org/>) y **American Bird Conservancy** (ABC: <https://abcbirds.org/>), ambos socios norteamericanos de BirdLife International, el secretariado de las Américas de **BirdLife International** (<https://www.birdlife.org/>) y la **Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y del Caribe** (RedLAC: <https://redlac.org/>).

Conserva Aves tiene como meta la conservación a largo plazo de las aves, la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en nueve países de América Latina (desde México hasta Chile), por medio de la protección de al menos dos millones de hectáreas de Áreas Claves de Biodiversidad (KBA, por sus siglas en inglés) y otras áreas de valor excepcional para la biodiversidad y el bienestar de las comunidades locales.



Con una inversión inicial de \$12 millones de dólares, otorgada por **Bezos Earth Fund**, Conserva Aves busca dejar un legado de conservación en las áreas claves de biodiversidad (KBA)¹, áreas y sitios de la Alianza para la Extinción Cero (AZE)² y otras áreas de valor excepcional para la biodiversidad en cuatro países de los Andes Tropicales: Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Los recursos para financiar esta Segunda Convocatoria de Conserva Aves provienen del **Bezos Earth Fund** (<https://www.bezosearthfund.org/>), una organización filantrópica comprometida con la lucha contra el cambio climático y la protección de la naturaleza, y la FUNDESNAF. En Bolivia, se cofinanciarán propuestas para la creación o ampliación de nuevas áreas protegidas regionales y municipales, públicas y privadas.

La degradación del hábitat a gran escala y la pérdida de biodiversidad están avanzando rápidamente en toda América Latina y el Caribe. Las áreas protegidas bien gestionadas son una estrategia eficaz para salvaguardar la biodiversidad, mitigar el cambio climático y apoyar a los esfuerzos de las comunidades locales para prosperar de forma sostenible. Aunque existen muchas áreas protegidas en la región, todavía persisten importantes brechas de conservación en Áreas Clave para la Biodiversidad (KBA) que afectan especialmente a las aves amenazadas endémicas y las aves migratorias a nivel mundial.

Estudios recientes indican que solo un 40 % del hábitat crítico para las aves goza de algún tipo de protección. Además, las áreas protegidas existentes apenas cubren adecuadamente rangos de distribución para un 9 % de especies de aves migratorias. Las aves migratorias conectan a los países y pueblos de las Américas. Cada año, cientos de especies y cientos de millones de individuos de aves migratorias, boreales y australes, recorren en doble vía el hemisferio entero, desde Alaska hasta Tierra del Fuego.

En Bolivia, más de 80 especies de aves migratorias visitan todos los años el territorio nacional como parte de sus largas travesías. Aves playeras, terrestres y acuáticas conectan a Bolivia con el resto del continente y del mundo. Una vez en el país, las aves migratorias se ubican en numerosos lugares de la región Andina y en las tierras bajas desde la Amazonía de Pando hasta el Gran Chaco en Tarija y Santa Cruz.

Las rutas de travesía utilizadas por las aves migratorias conectan a diferentes ecosistemas, sitios y a la gente que vive en ellos. A menudo, estas rutas de vuelo de larga distancia atraviesan terrenos inhóspitos, como desiertos y mar abierto. Para poder resistir las exigencias de su travesía, las aves migratorias, tal como sus contrapartes residentes, requieren de ecosistemas naturales adecuados y en buenas condiciones que les sirvan como sitios de descanso, alimentación, invernada y reproducción. Las poblaciones de muchas especies de aves migratorias boreales están en descenso ya que, como producto de las actividades humanas, existen cada vez menos hábitats adecuados para ellas. La conservación de esta red de hábitats y ecosistemas ubicados a lo largo de su ruta es por lo tanto crucial para la supervivencia de estas especies.

En casi todas las regiones de Bolivia, por algunos meses cada año las aves migratorias conviven con las especies residentes que pasan su ciclo anual entero en la misma área. Entre las 1314 especies de aves residentes que han sido registradas en el país, 47 actualmente están

¹ Key Biodiversity Areas, KBA, en inglés. Son zonas de importancia a nivel mundial para la conservación de las especies que tienen una alta probabilidad de extinción en corto o mediano plazo, sitios con los valores biológicos más altos, que se encuentran bajo mayor amenaza y necesitan urgentemente mejoras en su gestión.

² The Alliance for Zero Extinction, AZE, en inglés. Áreas que contienen las últimas poblaciones de una o más especies evaluadas como en peligro o en peligro crítico de extinción en la Lista Roja de la UICN.

consideradas como amenazadas de extinción a nivel global. A nivel nacional, el Libro Rojo de la Fauna Silvestre de Vertebrados de Bolivia, que fue publicado el año 2009, clasifica a 42 especies de aves bajo alguna categoría de amenaza. Para maximizar su impacto como estrategia hemisférica, Conserva Aves enfoca sus esfuerzos en aquellos sitios donde las especies residentes más amenazadas solapan con las aves migratorias boreales, especialmente aquellas cuyas poblaciones están en descenso.

Nuestra capacidad para proteger más hábitats en las próximas dos décadas determinará el futuro sostenible de muchas aves y otras especies silvestres.

Es en este contexto, que la iniciativa Conserva Aves, FUNDESNAF y Asociación Armonía invitan a las organizaciones de base comunitarias, pueblos indígenas, comunidades campesinas y comunidades afrodescendientes, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y empresas que están interesadas en la conservación de la biodiversidad a nivel de paisaje en general, y en la conservación de las aves amenazadas, endémicas y migratorias y sus hábitats en particular, a postular a donaciones en el marco de la presente Convocatoria.

El potencial de Bolivia en temas de aviturismo y su amplia experiencia en plataformas de proyectos ambientales que brindan apoyo técnico y financiero para la declaratoria de nuevas áreas protegidas, lo hace el lugar ideal para desarrollar esta iniciativa. Asimismo, Conserva Aves replicará, escalará y adaptará el exitoso modelo aplicado en Colombia a través del Programa Conserva Colombia, ejecutado entre 2009 y 2017, en alianza y con cofinanciación de The Nature Conservancy y el Fondo para la Acción Ambiental y la Niñez (Fondo Acción), el cual permitió la creación de 95 áreas protegidas que abarcan más de 200.000 hectáreas en 11 departamentos del país.

Los presentes Términos de Referencia (TdR) entregan a los interesados la información pertinente para que puedan:

- Determinar si las organizaciones proponentes y los perfiles o proyectos son elegibles para participar de la convocatoria.
- Conocer los criterios, mecanismos y procedimientos que serán utilizados para la evaluación y selección de los perfiles y proyectos.

Recomendamos una lectura cuidadosa de estos TdR antes de diligenciar el formato en el cual debe ser formulado el perfil de propuesta (Anexo I).

El resultado de la evaluación de los perfiles, y posteriormente de los proyectos, será expresado vía correo electrónico con los elementos más importantes que determinaron si el perfil (en la primera fase) o proyecto (en la segunda fase), fue aprobado o no. Solo aquellas organizaciones cuyos perfiles hayan sido seleccionados serán invitadas a formular un proyecto completo y continuar participando en la segunda fase de la Convocatoria de Conserva Aves.

2. SOCIOS LÍDERES DE LA INICIATIVA

Conserva Aves es una iniciativa liderada por el consorcio conformado por Audubon y ABC, ambos socios norteamericanos de BirdLife International, el secretariado de las Américas de BirdLife y la Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe (RedLAC). La FUNDESNA, miembro de RedLAC, es la operadora de la convocatoria pública abierta de la iniciativa para Bolivia, en virtud de lo cual tiene la responsabilidad de diseñar una convocatoria para seleccionar y cofinanciar doce proyectos relevantes y factibles. La Asociación Armonía, socio boliviano de BirdLife International coordinará estas actividades con la FUNDESNA. Ambas realizarán el seguimiento y acompañamiento a la ejecución de los proyectos seleccionados.

Socios internacionales de Conserva Aves

National Audubon Society ha sido líder en conservación de aves en las Américas durante más de un siglo, brindando ciencia de vanguardia para promover acciones de conservación impactantes. Audubon es una organización no gubernamental (ONG) basada en membresía (1,8 millones de miembros) y más de 700 empleados. La organización cuenta con un historial comprobado de desarrollo y administración de proyectos a escala local, nacional, regional y hemisférica. Sus capacidades técnicas incluyen conocimiento regional y nacional, análisis de priorización de conservación, conservación y planificación comercial, desarrollo y administración de presupuestos, comunicaciones, participación comunitaria y de partes interesadas y educación comunitaria. La división internacional 'Audubon Americas' cuenta con personal internacional enfocado en Canadá, Chile, Colombia, México y Panamá, pero con mandato hemisférico. Audubon comenzó a trabajar en Colombia en 2015, centrándose en áreas costeras y forestales clave del país.

BirdLife International es la alianza internacional para la conservación de las aves y sus hábitats más grande y antigua del mundo con 101 años de longevidad. Cuenta con 120 organizaciones socias alrededor del planeta y 23 en las Américas que trabajan con pasión y compromiso para proteger las aves, la biodiversidad, sus hábitats y la gente. BirdLife es reconocido por su liderazgo en la identificación y formulación de las Áreas Importantes para las Aves y las Áreas Clave para la Biodiversidad (IBAs y KBAs, respectivamente, por sus siglas en inglés). El enfoque de BirdLife permite articular acciones estratégicas de conservación y restauración, basadas en ciencia y desarrollo comunitario que van más allá de las fronteras; a lo largo y ancho de las rutas de aves migratorias. Cuenta con seis oficinas regionales denominados secretariados (Quito, Bruselas, Amman, Nairobi, Singapur y Suva) y una oficina global en Cambridge, Reino Unido.

American Bird Conservancy se ha dedicado a conservar las aves silvestres y sus hábitats en las Américas desde hace más de 25 años. Con un énfasis en la obtención de resultados y el trabajo en colaboración con socios, estamos haciendo frente a los problemas más grandes que amenazan a las aves hoy en día, innovando y aprovechando los rápidos avances en la ciencia para detener las extinciones, promover la recuperación de las aves más amenazadas del hemisferio, proteger hábitats de aves migratorias y residentes, eliminar o reducir amenazas y generar capacidades para la conservación de las aves.

La **Red de Fondos Ambientales de Latinoamérica y el Caribe (RedLAC)** es una comunidad de 27 Fondos Ambientales provenientes de 20 países de Latinoamérica y el Caribe que fortalece la



capacidad de sus miembros para la conservación y el desarrollo sostenible. Desde su establecimiento en 1999, RedLAC se ha dedicado a promover las interrelaciones de los Fondos Ambientales de la región con el fin de establecer un sistema eficaz de aprendizaje, financiación, fortalecimiento, capacitación y cooperación a través de una red destinada a contribuir para la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales en la región.

Socios nacionales de Conserva Aves

La **Asociación Civil Armonía** es una organización de la sociedad civil cuya meta es evitar la extinción de especies aves en Bolivia. Para alcanzar este objetivo Armonía concentra sus esfuerzos en los sitios más importantes para las especies de aves más amenazadas de Bolivia. El enfoque de Armonía es diverso y adaptado a las circunstancias locales y las amenazas que ejercen presión sobre las especies y sus hábitats. Armonía apoya en la gestión de áreas protegidas nacionales y subnacionales (que albergan especies en peligro crítico y peligro) y también maneja sus propias reservas privadas (Reserva Barba Azul, Reserva Laney Rickman y Reserva Loro Pinero). Trabaja estrechamente con comunidades locales (indígenas e interculturales) en el establecimiento y manejo de áreas comunitarias de protección (ej. la reserva comunitaria Paraba Frente Roja). Los aportes de Armonía en la planificación de la conservación y la producción de conocimiento científico aplicado a la conservación han sido significativos a nivel nacional y ha invertido mucho esfuerzo en la educación ambiental y el desarrollo de una cultura conservacionista en Bolivia. El rol de Armonía en Conserva Aves está relacionado con el mejoramiento de las capacidades técnicas de las organizaciones receptoras de las donaciones a través de entrenamientos, así como realizar la evaluación de los protocolos de monitoreo (biológico y social) y de los indicadores de impacto del proyecto.

La **Fundación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (FUNDESAP)** es una institución privada sin fines de lucro que tiene por objeto coadyuvar al desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mediante la captación y administración de recursos destinados a la ejecución de programas, proyectos y actividades, involucrando a distintos sectores de la sociedad boliviana. Para ello diseña e implementa modelos de ingeniería financiera adecuados a las necesidades de los actores clave, complementando los resultados con la generación de capacidades en todos los actores involucrados.

Entre las finalidades de FUNDESAP está la suscripción de acuerdos de cooperación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de carácter privado o público, sean estas entidades centralizadas, descentralizadas o desconcentradas, destinados a la realización de actividades inherentes al cumplimiento del objeto que persigue la Fundación y que no comprometan su independencia.

FUNDESAP es el socio nacional encargado de operar y cofinanciar los proyectos que emanen de la convocatoria pública de Conserva Aves en Bolivia.

3. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

A. Crear nuevas áreas protegidas públicas subnacionales y privadas

Conservar, proteger y manejar a largo plazo sitios de valor excepcional para la biodiversidad, llenando los vacíos en la protección para las aves en:



- **Áreas protegidas subnacionales:** Esta convocatoria cofinanciará proyectos que incluyan los estudios necesarios para sustentar la declaratoria de áreas protegidas subnacionales por parte de los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), Indígena Originario Campesinas (GAIOC) y Departamentales (GAD), en aquellos sitios que son de alta prioridad para la conservación de las aves amenazadas, endémicas y migratorias (ver Anexos IV y V).
- **Áreas protegidas privadas (Reservas Privadas de Patrimonio Natural/ RPPN):** Esta convocatoria cofinanciará proyectos que incluyan la creación y registro de nuevas RPPN, en aquellos sitios que son de alta prioridad para la conservación de las aves amenazadas, endémicas y migratorias (ver Anexos IV y V).
- **Áreas protegidas en Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC):** Esta convocatoria cofinanciará proyectos que conduzcan a la creación de áreas de conservación en el ámbito Pueblos Indígenas, Originario Campesinas, en aquellos sitios que son de alta prioridad para la conservación de las aves amenazadas, endémicas y migratorias (ver Anexos IV y V).

La convocatoria también tendrá en cuenta propuestas de ampliación de áreas protegidas subnacionales existentes y el fortalecimiento de los planes de manejo de dichas áreas.

B. Vincular la naturaleza con mejores medios de subsistencia

Conservar la biodiversidad, mejorar la seguridad hídrica y alimentaria, a la vez que generar oportunidades económicas innovadoras y medios de vida alternativos para las personas que viven dentro y junto a estas áreas. Las propuestas que se presenten a esta convocatoria deben considerar que los proyectos seleccionados deberán diseñar e implementar herramientas que garanticen la gestión sostenible y continua de estas nuevas áreas protegidas:

- **Plan de Manejo:** Esta convocatoria cofinanciará proyectos que incluyan un instrumento de gestión y planificación con orientaciones para la gestión de la nueva área protegida para un periodo de diez años.
- **Plan Estratégico Financiero:** Esta convocatoria cofinanciará proyectos que incluyan un documento que establece las líneas estratégicas y las acciones necesarias para movilizar recursos financieros que permitan cumplir con los objetivos definidos para el área protegida en el Plan de Manejo.
- Desarrollo o actualización de **línea base de la avifauna** presente dentro de la nueva área protegida, identificación de especies clave de aves, y confirmación de presencia anual de dichas especies (Anexos IV y V).



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



4. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

A través de la presente convocatoria, FUNDESAP y Armonía invitan a la presentación de propuestas para:

1. La **creación** de nuevas áreas protegidas municipales, departamentales, de Gobiernos Autónomos Indígenas Originario Campesinas (GAIOC), en Tierras Comunitarias de Origen (TCO)/ Territorios Indígenas Originario Campesinos (TIOC) o Reservas Privadas de Patrimonio Natural (RPPN) en áreas prioritarias para las aves (ver Anexo V), y el diseño de sus Planes de Manejo y Planes Estratégicos Financieros.

2. La **ampliación** de áreas protegidas subnacionales existentes (municipales, departamentales, de GAIOC, en TCO/ TIOC o RPPN) en áreas prioritarias para las aves (ver Anexo V), y el fortalecimiento de sus Planes de Manejo y Planes Estratégicos Financieros.

Estas áreas deben estar ubicadas exclusivamente en las zonas consideradas como prioritarias por Conserva Aves para la conservación de las aves global o nacionalmente amenazadas En Peligro Crítico (CR), En peligro (EN), Vulnerable (VU), migratorias boreales, residentes endémicas de Bolivia, o cualquier combinación de las anteriores características (ver Anexo IV). Las áreas prioritarias fueron determinadas mediante análisis geoespaciales de punta, usando datos de distribución y uso de hábitat de dichas especies de aves. En la sección de Anexos se presentan las zonas elegibles para la convocatoria (ver Anexo V).

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

A. Postulantes elegibles

Los siguientes tipos de organizaciones pueden presentarse a la convocatoria, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- ONG nacionales sin ánimo de lucro dedicadas a la conservación de la biodiversidad y al desarrollo sostenible debidamente constituidas.
- Organizaciones de base comunitaria (p.ej. organizaciones sociales indígenas originario campesinas, interculturales y afrobolivianas, TCO/ TIOC) formalmente constituidas.
- Organizaciones regidas por el derecho privado y con trabajo y experiencia en la conservación de biodiversidad en alguna de sus modalidades de ordenamiento del territorio.
- Entidades académicas con trabajo y experiencia en la conservación de biodiversidad como socios en la parte técnica.
- Uniones temporales entre cualquiera de las anteriores.
- Tener como organización una existencia jurídica mínima de tres años anteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria.
- Al menos una de las organizaciones de la alianza o unión temporal (si es el caso) debe tener experiencia y logros demostrables de trabajo con comunidades locales en el área objeto de la propuesta. Deseable que al menos una organización de base comunitaria sea parte de la propuesta (no aplica para RPPN).



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



- No haber incurrido en incumplimientos contractuales ni haber estado involucrada en procesos judiciales o administrativos con FUNDESAP.
- Haber administrado o ejecutado recursos por un monto mínimo equivalente al 25% del valor que está solicitando a Conserva Aves. En caso de ser una alianza o unión temporal, este requisito aplica para la organización líder (proponente principal).
- Aportar una contrapartida en efectivo y/o especie por un valor igual o superior al solicitado a Conserva Aves. En caso de ser una alianza o unión temporal se considerará la suma total de la contrapartida de todas las organizaciones. El valor de la tierra que se propone y las construcciones que hubieran dentro de ella no será considerado como contrapartida.
- Deseable tener logros demostrables en procesos de conservación y manejo in situ de la biodiversidad o la avifauna.
- Si se trata de alguna modalidad de alianza o unión temporal, el proponente principal o líder debe presentar los documentos requeridos en estos TdR junto con una carta de soporte de los aliados que participarán en la ejecución de la propuesta, especificando su aval y rol en el proyecto, así como el monto de contrapartida (si aplica).
- Se espera que las organizaciones proponentes presenten un proyecto que refleje técnica y financieramente el compromiso del gobierno y/o la autoridad subnacional competente para la declaración y manejo del Área Protegida (no aplica para RPPN).

Notas:

- Todos los proponentes de perfiles serán objeto de una revisión inicial, con el propósito de determinar si son elegibles, según los requisitos antes expuestos.
- Las organizaciones también se pueden presentar en alianza con otra organización, siendo una de ellas designada como organización líder.
- **Las organizaciones proponentes podrán aliarse con entidades públicas subnacionales (p.ej. gobiernos municipales, GAIOC y gobiernos departamentales) o entidades privadas para la gestión de recursos de contrapartida.**

B. Proyectos elegibles

- El proyecto debe proponer la creación y el establecimiento legal de una nueva área protegida de carácter subnacional, o la ampliación de un área protegida de carácter subnacional ya existente.
- Todo proyecto deberá incluir el fortalecimiento de la sostenibilidad del área protegida.
- El área protegida propuesta debe estar ubicada en una de las zonas prioritarias (elegibles) de la iniciativa Conserva Aves (Ver Mapa de Áreas Prioritarias en el Anexo V). Utilice el visor geográfico propuesto en la página 39 para comprobar que el área protegida propuesta coincida con alguna de las zonas prioritarias de Conserva Aves (Anexo V).
- Las áreas protegidas propuestas deben contar con la documentación vigente necesaria para verificar su titularidad ya sea privada o pública, y deben estar libres de litigios jurídicos u otros conflictos legales.
- En caso de que sea un requerimiento legal, el proyecto debe contar con el aval de (a) la autoridad ambiental municipal o de GAIOC y/o (b) de los Gobiernos Autónomos Departamentales y/o (c) de las comunidades u organizaciones indígenas, originario campesinas, interculturales o afrobolivianas que tengan jurisdicción sobre el área objeto de la propuesta.
- En caso de que existan comunidades locales dentro del área protegida propuesta o dentro del área de influencia directa, el proyecto debe incluir a estas comunidades en los

procesos de toma de decisiones bajo los principios del consentimiento libre, previo e informado (no se requiere para áreas de conservación privadas). En caso de que sea un requerimiento legal, debe realizarse una consulta previa con participación de las autoridades nacionales o subnacionales según la normatividad vigente.

- En la medida de lo posible, el proyecto debe vincular la conservación con el desarrollo sostenible comunitario local.
- El área protegida propuesta debe tener presencia regular de poblaciones de una o más especies de aves globalmente o nacionalmente amenazadas (prioridad para especies CR y EN), nacionalmente endémicas y/o migratorias boreales en declive como “objetos de conservación” (Anexo IV). Es deseable que la presencia de estas especies pueda ser demostrada con fuentes verificables. Es deseable que el área propuesta albergue también otras especies de fauna o flora amenazadas o endémicas.
- El área protegida propuesta será asignada a una de las siguientes tipologías de acuerdo con su configuración espacial, el contexto del paisaje y el tipo de intervención. Según su tipología el área protegida debe tener el siguiente tamaño (superficie) mínimo:

1) Área protegida aislada que no tiene una conectividad ecológica (o solo una conectividad limitada) con otras áreas de conservación ya existentes. Como recomendación, para minimizar los efectos de borde, es deseable que la relación área/perímetro sea alta, es decir, el perímetro debe ser corto con relación al tamaño del área protegida (una forma circular es idónea). Tamaño mínimo para ecosistemas terrestres: 500 hectáreas. Tamaño mínimo para ecosistemas acuáticos (humedales): 100 hectáreas; puede ser menor a 100 hectáreas si el área propuesta alberga más del 5% de la población global (según datos de la UICN) de una o más especies migratorias prioritarias, amenazadas o endémicas.

2) Ampliación y fortalecimiento de un área protegida ya existente: el área propuesta es contigua a un área protegida ya existente y formará parte íntegra de esta. Tamaño mínimo para ecosistemas terrestres, del área de ampliación: 100 hectáreas; tamaño mínimo del área protegida entera luego de la ampliación: 500 hectáreas. Para ecosistemas acuáticos, tamaño mínimo del área de ampliación: 100 hectáreas; tamaño mínimo del área protegida entera luego de la ampliación: 200 hectáreas; puede ser menor a 100 o 200 hectáreas si el área propuesta alberga más del 5% de la población global (según datos de la UICN) de una o más especies migratorias prioritarias, amenazadas o endémicas.

3) Corredor biológico: el propósito principal de esta tipología es crear o aumentar la conectividad ecológica entre áreas protegidas ya existentes, para facilitar la dispersión o migración de especies entre ellas (p.ej. bosque ribereño). Tamaño mínimo para ecosistemas terrestres: 200 hectáreas. Tamaño mínimo para ecosistemas acuáticos: 100 hectáreas.

4) Una red de tres o más áreas protegidas nuevas ubicadas en un paisaje fragmentado (ecológica o antropogénicamente; p.ej. matriz agropecuaria) y con un cierto nivel de conectividad ecológica entre áreas. Para ecosistemas terrestres, tamaño mínimo de cada área protegida individual: 200 hectáreas; tamaño mínimo total del conjunto de áreas protegidas: 600 hectáreas. Para ecosistemas acuáticos, tamaño mínimo de cada área protegida individual: 50 hectáreas; tamaño mínimo total del conjunto de áreas protegidas: 200 hectáreas; puede ser menor a 50 y 200 hectáreas, respectivamente, si la red propuesta alberga la población biológica entera de una especie prioritaria.

- Un menor tamaño al especificado como límite inferior para cada tipología podría ser considerado en casos excepcionales (p. ej. Una especie catalogada como “CR” por la UICN que tiene un rango de distribución muy pequeño y/o fragmentado; un sitio de alto valor biológico o ecológico) y debe ser debidamente justificado. **Se dará prioridad a aquellas áreas protegidas de mayor tamaño** o cuyas características espaciales, geográficas y ecológicas favorezcan la conservación de poblaciones viables de aves de interés.

C. Acciones No Elegibles

Esta convocatoria no financiará las siguientes actividades:

- La compra de tierras, el reasentamiento involuntario de personas, entre ellas el desplazamiento de los usos de la tierra o impedir el acceso a los usos tradicionales de los recursos naturales, o actividades que afectan negativamente a los recursos culturales físicos, en particular los que son importantes para las comunidades locales;
- Actividades que afectan negativamente a los pueblos indígenas o que dichas comunidades no hayan dado su amplio apoyo a las actividades del proyecto;
- La eliminación o alteración de cualquier propiedad física cultural (incluidos los sitios con valores naturales arqueológicos, paleontológicos, históricos, religiosos o únicos).

6. PROCESOS DE LA CONVOCATORIA

Las organizaciones, que cumplan con los criterios de elegibilidad para Conserva Aves en Bolivia, deberán seguir un proceso de postulación en dos fases:

(A) Presentación de perfil de proyecto (ver Anexo I).

(B) Presentación de la propuesta completa, por invitación.

El proceso de postulación se realizará a través de un correo electrónico enviado a la siguiente dirección: **conservaaves@fundesnap.org** o a través del portal web del concurso, al cual se podrá acceder desde la página web de FUNDESNAPO: **<https://fundesnap.org/convocatoria-aves.html>**. No se aceptará ningún documento enviado posterior a la hora de cierre. Todo el material (esta convocatoria y la guía mencionada abajo), también estarán disponibles en la página web de la Asociación Armonía (<https://armoniabolivia.org>), sin embargo, el portal web del concurso estará alojado solamente en la página web de FUNDESNAPO (ver arriba).

Las propuestas deberán ser elaboradas teniendo en cuenta lo establecido en el **Perfil del Proyecto (Anexo I)**. Los criterios de evaluación de las propuestas se encuentran en página 21 de la presente Convocatoria. No se incluirán criterios de selección que no estén especificados en el presente documento.

A. Presentación del Perfil del Proyecto (Primera Fase)

Documentos a presentar

FUNDESNAPO recibirá los perfiles de proyectos, con los contenidos y requisitos de estos TdR, hasta el 22 de enero de 2024 a las 23:59 (hora de Bolivia). La organización proponente (u

organización líder de la alianza o unión temporal) deberá presentar los siguientes documentos suscritos por el representante legal o la persona autorizada para tal fin:

- Carta de presentación, firmada por el representante legal, o el postulante en caso de ser persona natural, señalando el nombre del proyecto, objetivo, presupuesto, contrapartida y equipo asignado para la implementación del proyecto (Anexo II).
- Curriculum institucional.
- Perfil del proyecto propuesto (Anexo I).
- Formato de autorizaciones, declaraciones y tratamiento de datos (Anexo VI).
- Poder del representante legal.
- Copia del NIT actualizado.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Si los postulantes tienen logros demostrables en procesos de conservación y manejo in situ de la biodiversidad o la avifauna: Certificaciones de acuerdos legales (contratos o convenios) o de ejecución de los proyectos (actas de cierre, terminación o liquidación) más relevantes ejecutados por la organización en los últimos 10 años.
- Carta de soporte de los aliados que participarán en la presentación y ejecución de la propuesta, especificando su aval y rol en el proyecto, así como el monto de contrapartida (si aplica) (Anexo VII).
- Carta de compromiso de complementariedad de fondos, en el caso de que exista aporte financiero de otras instituciones u otros proyectos (Anexo III).
- Cartas de soporte de la autoridad ambiental municipal, GAIOC, departamental u organizaciones de base comunitaria involucradas en la propuesta (si aplica).
- Documentación vigente necesaria para verificar la titularidad del/ de los predio(s), ya sea privada o pública de las áreas protegidas propuestas, si aplica y la tiene disponible (excluyente).
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses suscrita por la persona natural postulante o el representante de la persona jurídica (Asunto 2 del Anexo VI).
- Hoja de Vida del líder del proyecto.
- Compromiso de cumplir con los Lineamientos administrativos y contables de FUNDESAP, así como con la normativa nacional ambiental y social vigente (Anexo IX).

De declararse ganador el proyecto, deberán presentarse los datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto (cuenta de ahorro o corriente en bolivianos) abierta a nombre de la persona jurídica ganadora (no se admiten cuentas mancomunadas).

Aspectos a tener en cuenta sobre los documentos a presentar:

- Los participantes deberán presentar la documentación completa, incluyendo los formatos establecidos.
- La información y documentos presentados tienen carácter de declaración jurada.
- Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas de la original.
- No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados al portal web o al correo electrónico después del cierre de la convocatoria.
- En casos de presentación de información falsa o distorsionada, detectada en cualquier etapa del proceso, el participante será descalificado e inhabilitado para posteriores financiamientos.
- El límite máximo de tamaño de cada documento será de 5MB.



B. Presentación de la propuesta completa, por invitación (Fase 2)

Sólo aquellas organizaciones o alianzas o uniones temporales cuyos perfiles de proyectos hayan sido preseleccionados, serán invitadas a participar en la segunda fase de esta convocatoria.

C. Cronograma de la convocatoria

Esta convocatoria empieza con la presentación de perfiles de proyectos (fase 1), siguiendo las indicaciones de estos TdR y continua, para los perfiles de proyecto que sean preseleccionados, con una invitación a presentar la propuesta completa del proyecto (fase 2), para lo cual la FUNDESNAF remitirá el formato de presentación respectivo.

Fase 1

- Publicación REDESMA: 03.12.2023.
- Apertura de la convocatoria: 04.12.2023.
- Sesión pública (ZOOM) de preguntas y respuestas sobre los términos de referencia: 13.12.2023 (horas 14:00).*
- Cierre de la recepción de perfiles de proyectos: 22.01.2024 (23:59, hora de Bolivia).
- Evaluación de perfiles de proyectos: del 23.01.2024 al 14.02.2024.
- Comunicación de los resultados: 15.02.2024.

Fase 2

- Invitación a presentación de propuestas completas de proyectos: 15.02.2024
- Sesión de aclaración de los términos de referencia vía ZOOM: 22.02.2024 (horas 14:00).*
- Cierre de la recepción de propuestas completas de proyectos: 19.03.2024 (23:59, hora de Bolivia).
- Evaluación de propuestas completas de proyectos: 20.03.2024 al 12.04.2024.
- Comunicación de los proyectos seleccionados: 12.04.2024.
- Formalización de convenios: 15.04.2024 al 30.04.2024, según los tiempos de cada organización.

* Las consultas deberán realizarse a través del correo electrónico: **conservaaves@fundesnap.org** y/o **earamayo@fundesnap.org**, por medio del cual se brindarán también las respuestas en el transcurso de 3 días hábiles posteriores a la recepción de la consulta.

D. Criterios de evaluación

Para acceder a estos recursos, las organizaciones que están interesadas en participar, deben presentar una propuesta que cumpla con los requisitos y criterios definidos en estos TdR. La FUNDESNAF podrá solicitar aclaraciones o adiciones a los documentos, sin que por ello se genere ningún tipo de compromiso con ninguna de las organizaciones proponentes hasta tanto se seleccionen y suscriban los convenios entre las partes.

CRITERIOS GENERALES PONDERACIÓN DE PERFILES DE PROYECTO

CRITERIOS GENERALES	PONDERACIÓN
ORGANIZACIÓN(ES) PROPONENTE(S) <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y experiencia previa en los temas de la propuesta. Conocimiento y experiencia específica en la zona geográfica de la propuesta. 	20%
PROPUESTA TÉCNICA <ul style="list-style-type: none"> Relevancia, consistencia y razonabilidad de la propuesta técnica en su justificación, objetivos, metas, resultados esperados y cronograma, en relación con los términos de referencia de esta convocatoria. Estrategia de trabajo propuesta y viabilidad de ejecutar las actividades planteadas y alcanzar los resultados esperados en el plazo de ejecución y con los recursos disponibles. Sostenibilidad del área protegida propuesta. Involucramiento de actores locales, participantes directos e indirectos del proyecto. 	60%
PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN <ul style="list-style-type: none"> Razonabilidad del presupuesto total para la ejecución del proyecto. Pertinencia, razonabilidad y elegibilidad de los recursos solicitados a Conserva Aves para la cofinanciación del proyecto. Pertinencia, razonabilidad y viabilidad de las contrapartidas ofrecidas para la cofinanciación del proyecto. 	20%
TOTAL CRITERIOS GENERALES	100%

CRITERIOS DE EXPERTOS	PONDERACIÓN
ÁREA PROTEGIDA PROPUESTA Hace referencia al tamaño y categoría del área propuesta, la ubicación del área propuesta en relación a las áreas prioritarias de la iniciativa Conserva Aves y su grado de prioridad (Anexo V y visor geográfico: https://arcg.is/18SfH5), si se solapa con áreas prioritarias a nivel nacional, KBA o sitios RAMSAR, sus condiciones de conectividad ecológica y a la tipología del área protegida propuesta.	30%
VALOR PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES Hace referencia a la presencia de especies de aves migratorias, amenazadas o endémicas y a los objetivos de conservación en el área propuesta (Anexo IV). <ul style="list-style-type: none"> Aporte a las metas de Conserva Aves. Objetivos del proyecto y su relación con las metas de Conserva Aves. Importancia del proyecto para la conservación de las aves. Fuentes de información verificables sobre la presencia de aves de interés en la zona del proyecto. 	70%
TOTAL CRITERIOS DE EXPERTOS	100%



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



7. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA

Se estima que los proyectos tengan una duración máxima hasta el 30.06.2026, considerando como inicio la fecha de firma del contrato. Conserva Aves cofinanciará: (1) la creación y declaratoria legal de las nuevas áreas protegidas y el desarrollo de planes de manejo, de negocios estratégico y financieros durante los primeros 24 meses aproximadamente y (2) en el tiempo restante, podrá cofinanciar la implementación del plan de manejo y monitoreo de la nueva área protegida, así como de su plan estratégico financiero.

La iniciativa Conserva Aves espera que sus inversiones sean sostenibles en el tiempo y motiven el compromiso de mediano y largo plazo por parte de organizaciones y entes subnacionales.

8. FINANCIAMIENTO Y CONTRAPARTES

Conserva Aves realizará un aporte máximo de hasta USD 100.000.- (cien mil 00/100 dólares americanos o su equivalente en bolivianos, al tipo de cambio oficial) por proyecto. El valor restante de la inversión de la propuesta deberá ser aportado como contrapartida por la organización (o alianza de organizaciones) postulante(s).

Monto total del portafolio Bolivia: 1.000.000,- USD

Monto a ser otorgado por proyecto: Hasta 100.000,- USD (o su equivalente en bolivianos, al tipo de cambio oficial)

Período de ejecución: máximo hasta el 30.06.2026

Contrapartida: Equivalente (1 a 1) o mayor al valor del financiamiento solicitado (en efectivo o en especie).

A. Gastos elegibles

Los siguientes son los rubros elegibles para la cofinanciación por parte de Conserva Aves:

- Personal (honorarios o sueldos básicos, excluye prestaciones sociales): Estos gastos están relacionados con personal de la organización o las organizaciones que está directamente relacionado con la ejecución del proyecto (p.ej. coordinador del proyecto, profesionales, técnicos, asistente administrativo, etc.) acorde al porcentaje de dedicación del mismo.
- Gastos de viaje: Los gastos de transporte nacional y local, así como alojamiento, hospedaje y alimentación son elegibles, siempre que están relacionados con las actividades del proyecto y se destinen para el equipo de trabajo del proyecto. Estos gastos deben ser razonables y deben corresponder a las tarifas disponibles en el mercado.
- Gastos generales relacionados con el proyecto: Son los gastos administrativos que se relacionan directamente con la ejecución del proyecto, como seguros, papelería, envíos nacionales, alquileres, servicios básicos.
- Activos fijos relacionados con el proyecto: Si el proyecto requiere la adquisición de equipos para la ejecución de las actividades (p.ej. GPS, binoculares, computadoras, etc.).



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



- Talleres (materiales, refrigerios, transporte y alojamiento para los asistentes, alquiler de espacios, facilitador, elaboración de materiales de comunicación): Gastos asociados a la logística y realización de los talleres.
- Estudios y consultorías: Corresponde a los honorarios o sueldos de equipos de trabajo y otros costos de servicios contratados para temas específicos, cuando éstos no sean realizados por el equipo ejecutor del proyecto.
- Comisiones y gastos bancarios asociados al manejo de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto (se aceptan los gastos bancarios razonables para desincentivar pagos en efectivo).

B. Gastos No Elegibles

Los siguientes rubros no son elegibles para cofinanciación por parte de Conserva Aves. En caso de estar incluidos en el presupuesto, deben ser cubiertos con recursos de contrapartida:

- Prestaciones sociales (primas, cesantías, intereses de las cesantías), indemnizaciones o liquidaciones del personal contratado.
- Impuestos a cargo del proponente.
- Compra de títulos valores.
- Compra o arrendamiento de tierras.
- Construcción de edificaciones.
- Compra de vehículos.
- Pago de deudas o pasivos de la(s) organización(es) proponente(s).
- Pólizas de garantías.
- Gastos financieros.

C. Contrapartida

La contrapartida podrá estar representada en recursos en efectivo y aportes en especie del/de los proponente(s), pero debe ser equivalente (1 a 1) o mayor al valor solicitado para financiación por Conserva Aves.

La contrapartida comprende un fondo complementario que el beneficiario se compromete a aportar con la finalidad de concretar el desarrollo del proyecto de manera eficiente. La contrapartida puede ser en dinero efectivo o en especie (sueldos/honorarios, insumos, materiales de construcción, servicios, mano de obra, entre otros).

El fondo de contrapartida precisado en el presupuesto de la iniciativa de proyecto presentado será un criterio valorado para que el participante sea elegido como beneficiario.

9. INSTANCIAS Y RUTAS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación de los proyectos de Conserva Aves se realizará a través de dos fases.

Fase 1: Perfil del Proyecto

- **Revisión de la Comisión Interna (CI)**

La Comisión Interna de FUNDESNAF verificará que las propuestas cumplan con la presentación de todos los documentos requeridos y que los postulantes no tengan restricciones e impedimentos.

- **Revisión de la Comisión Técnica (CT)**

Los perfiles de proyectos que pasaron la verificación de la Comisión Interna (CI) pasan a la Comisión Técnica (CT), conformada por especialistas en proyectos relacionados a la temática, contratados por FUNDESNAF, encargados de calificar las propuestas de acuerdo a los criterios de evaluación y de definir una lista por orden de mérito. La CT emitirá un acta con los resultados finales de evaluación, la cual contará con comentarios a cada una de las propuestas calificadas, así como la respectiva lista de propuestas seleccionadas.

- **Revisión de la Comisión Externa (CE)**

Las propuestas aprobadas por la Comisión Interna pasarán a revisión por parte de la Comisión Externa. Esta comisión externa está conformada por profesionales de las organizaciones socias (Audubon, BirdLife, ABC, Armonía) quienes realizarán la evaluación de propuestas aprobadas por la Comisión Técnica y emitirán su visto bueno al respecto.

- **Comunicación de Resultados e Invitación a elaborar propuesta completa**

Se publicará los resultados de la evaluación y se enviará una comunicación oficial a los representantes de las propuestas seleccionadas como ganadoras en esta primera fase y se les invitará a elaborar una propuesta completa.

- Es importante señalar que la selección de los perfiles no implica una aceptación de la propuesta completa ni del total del presupuesto.

Fase 2: Propuesta completa

- **Elaboración, Evaluación y Selección de propuestas completas**

En base a las recomendaciones efectuadas por la Comisión Técnica y la Comisión Externa a las propuestas seleccionadas para la fase 2, se solicitará a las organizaciones elaborar la propuesta completa, proceso que contará con el acompañamiento y asistencia técnica de los socios nacionales de Conserva Aves (FUNDESNAF y Armonía), y con la evaluación final de la Comisión Externa, quienes seleccionarán las propuestas que recibirán financiamiento, procediendo a elaborar la lista de ganadores.

- **Aprobación de ganadores.**

FUNDESNAF elaborará un acta con los resultados finales y lista de ganadores la cual será derivada para su conocimiento y aprobación mediante firma a todos los integrantes de las Comisiones.

- **Publicación de Resultados.**

FUNDESNAPE emitirá un comunicado con los resultados de la convocatoria. Los resultados serán definitivos e inapelables y serán publicados en las páginas web de FUNDESNAPE (www.fundesnap.org) y Armonía (<https://armoniabolivia.org/es/>).

10. MATERIAL DEL APOYO PARA LA CONVOCATORIA

La iniciativa Conserva Aves pone a disposición de los postulantes de la convocatoria, una guía que presenta de manera abreviada y concisa los pasos para la declaratoria, elaboración de planes de manejo y lineamientos para la sostenibilidad financiera de áreas protegidas en Bolivia. Esta **Guía** puede ser descargada de las páginas web de FUNDESNAPE y de Armonía. Este documento contiene información para la creación, gestión y financiamiento de áreas protegidas, que tiene como propósito facilitar la creación y gestión de áreas protegidas subnacionales y RPPN en el marco del SNAP, así como del reconocimiento y reporte de OMEC, en aquellos sitios que son de alta prioridad para Conserva Aves.

Adicionalmente, BirdLife creó una plataforma virtual de siete módulos: [https://birdlife.ispringlearn.com/signup/Dr_6noQhjU-apzID4V8fUfzel80] que brinda al postulante elementos clave para el diseño de una propuesta efectiva para la creación de un área protegida y la elaboración de un plan efectivo de gestión y conservación de un área natural susceptible a ser protegida formalmente. A través de este vínculo, puede registrarse en el Curso de gestión eficiente y autosostenible de un área protegida. El tiempo estimado que se invierte para tomar el curso completo es de 8 horas [https://birdlife.ispringlearn.com/signup/Dr_6noQhjU-apzID4V8fUfzel80]. Asociación Armonía, socio nacional de BirdLife, proporcionará capacitación a los beneficiarios de la iniciativa en temas específicos relacionados al proceso de creación de áreas protegidas, elaboración de planes de manejo, sostenibilidad financiera y monitoreo.

Tanto la Guía como el curso fueron diseñados por los socios del consorcio como apoyo a los postulantes de Conserva Aves, sin que estos impliquen una condición de obligatoriedad para presentarse a la convocatoria, ni tampoco sean considerados como un determinante de elegibilidad de las propuestas. Sin embargo, se recomienda el uso y consulta de estos elementos de apoyo.

11. CONDICIONES GENERALES

- Recomendamos hacer una lectura cuidadosa de estos TdR antes de completar el formato de perfil de proyecto. Si tiene dudas o preguntas sobre los formatos o acerca de estos TdR, por favor escriba al correo electrónico: conservaaves@fundesnap.org. Tenga en cuenta el cronograma, la reunión de aclaración de preguntas y el plazo para presentación de preguntas.
- La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de estos TdR.
- Los perfiles de proyectos, junto con los otros formatos adjuntos y documentos requisitos de estos TdR, deben ser enviados vía correo electrónico a conservaaves@fundesnap.org, con el rótulo: **Convocatoria 2 [colocar nombre del/ de la proponente]**. No se aceptan otros medios.
- Los documentos recibidos después de la hora y/o fecha indicada serán considerados como extemporáneos y no podrán ser tenidos en cuenta dentro de la evaluación. El no presentar

cualquiera de los documentos requeridos en los presentes términos, podrá ser motivo para que el interesado no sea considerado dentro del proceso de selección.

12. MANIFESTACIÓN Y DECLARACIÓN

Con el envío de documentos referentes a la presente convocatoria al correo señalado, se entiende que la(s) organización(es) interesada(s):

- Autoriza(n) a FUNDESAP y a los aliados del Proyecto al tratamiento de datos personales en los términos de los antecedentes de la institución postulante y su representante legal.
- Autoriza(n) a FUNDESAP para que consulte las bases de datos de reportes relacionados con (1) Lista de nacionales especialmente designados y personas restringidas o bloqueadas (OFAC2), (2) ONU 'Organización de Naciones Unidas lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo, (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) SAM, (5) lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia.
- Manifiesta(n) que, en caso de resultar seleccionado(s), acogerá(n) y respetará(n) las políticas de FUNDESAP.
- Certifica(n) que toda la información entregada es auténtica y puede(n) aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



ANEXO I. FORMATO DE PERFIL DE PROYECTO

Antes de llenar este formulario, es indispensable que lea detenidamente los criterios de elegibilidad institucional y de selección de propuestas de los Términos de Referencia.

1. Información general del proponente

Organización individual

Nombre de las organizaciones proponentes y tipo (p.ej. ONG:	Nombre de la organización líder de la propuesta: Tipo de organización: Nombre del representante legal de la organización líder de la propuesta: Tipo y número documento de identificación de la organización líder de la propuesta: Correo electrónico de la organización líder de la propuesta: Teléfono de la organización líder de la propuesta:
---	--

2. Experiencia de la(s) organización(es) proponente(s)

Liste los proyectos más relevantes ejecutados por su(s) organización(es) y que estén relacionados con el objeto de esta convocatoria.

Nombre del proyecto y localización geográfica	Resultados principales	Tiempo de ejecución (en años)	Monto ejecutado	Organizaciones aliadas

Describa la experiencia de su organización en la creación y/o manejo de áreas protegidas (Máximo 100 palabras). Incluir como anexo soporte de la experiencia.

--



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



3. Descripción del proyecto

Título del proyecto (20 palabras máx.).

Nombre del área protegida (AP) propuesta.

Duración (meses) estimada del proyecto.

Inversión total necesaria para la ejecución del proyecto que se presenta a Conserva Aves (en bolivianos).

Fuente de financiación	Valor	%
Conserva Aves		
Contrapartida del/ de los proponente(s)		
En especie		
En efectivo		
Aportes de otras fuentes		
TOTAL		100

¿Quién va a aportar la contrapartida?

En caso de que haya otras organizaciones aportantes, especifique el nombre de dichas entidades o donantes.

Si incluye contrapartida en especie, describa a qué corresponde (p.ej. equipos, personal, activos fijos, insumos, software, etc.).

¿Solicitaron fondos a otra entidad o donante para el mismo proyecto/área protegida y que aún no han sido otorgados? En caso afirmativo, especifique el nombre de la entidad o donante y el monto total solicitado (en bolivianos).



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



Presupuesto Modelo

Rubro	Monto en USD	Descripción
Salario y Beneficios		
Consultorías y Servicios Profesionales		
Mobiliarios y Equipos		
Otros Costos Directos		
A. Total Financiamiento Conserva Aves en USD		
B. Total Contrapartida USD		
C. Total Otros Aportes USD		
Presupuesto Total del Proyecto (A + B + C)		

Nota:

- Se solicita considerar dentro del presupuesto, los costos de viaje (pasaje aéreo o terrestre) y viáticos para que un representante de vuestra organización pueda asistir a un encuentro nacional de socios de Conserva Aves en Bolivia (considerar 4 días en total).
- Así mismo, si su organización necesita ser capacitada presencialmente (áreas comunales y campo) en temas relacionados a monitoreo biológico, levantamiento de información de campo, postulación, desarrollo y manejo de áreas de conservación u otros, considere dentro de su presupuesto los costos del desarrollo de 2 talleres en la zona de implementación del proyecto o zona cercana (traslado local, alimentación y materiales – considerar 4 días por taller).



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



Descripción general del área

Categoría administrativa legal esperada o posible del AP propuesta:

- Municipal
- Departamental
- Reserva Privada de Patrimonio Natural (RPPN)
- Pueblos Indígenas Originario Campesinas, a través de organización social, TCO/ TIOC o GAIOC

Tipología del AP.

- Nueva AP aislada
- Ampliación y fortalecimiento de un AP existente
- Corredor Biológico (nueva AP)
- Red de tres o más AP nuevas ubicadas en un paisaje fragmentado

Área (ha) total estimada del AP nueva; en caso de una ampliación, área (ha) total del AP ya existente y área (ha) estimada de la ampliación que se pretende realizar (según su tipología).

Localización geográfica del Proyecto

Inserte un mapa sencillo (imagen) del área a intervenir y especifique el departamento, municipio y las coordenadas geográficas de al menos un punto de referencia en el área.

Para eso, es obligatorio que inserte una captura de pantalla del reporte obtenida del visor geográfico de Conserva Aves (pestaña "Agregar un polígono") y especifique el departamento, municipio y las coordenadas geográficas del área a intervenir. La captura de pantalla debe mostrar tanto la ubicación de la nueva área protegida propuesta con relación a las áreas prioritarias de Conserva Aves como también el cálculo del solape en hectáreas. Ver en la página 48 de las bases de convocatoria, donde se dan las indicaciones para generar el shapefile y subirlo al visor geográfico. Adjunte también el shapefile.



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



Describa brevemente los ecosistemas y hábitats que el proyecto propone proteger, su estado de conservación y su grado de conectividad con ecosistemas o hábitats similares en el paisaje. (Máximo 200 palabras).

Tenencia de la tierra

¿Tiene conocimiento sobre el estado actual de tenencia de la tierra? Si su respuesta es sí, descríbalo. Incluya en su descripción el número de predios y el tamaño. (Máximo 100 palabras). Adjunte información de soporte si se requiere.

4. Aporte a las metas de Conserva Aves

Elabore una lista de especies de aves presentes en el área protegida propuesta e indique su actual categoría de amenaza (nacional/global) (ver Anexo IV), y si se trata de especies endémicas o migratorias:

Nombre científico	Categoría de amenaza (CR, EN, VU)		Endémica	Migratoria	Fuente de información verificable
	Global	Nacional			
<i>Pauxi unicornis</i>		CR	Si		https://ebird.org/species/horcur3?siteLanguage=es
<i>Setophaga fusca</i>				Si	https://ebird.org/checklist/S137800817



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



Importancia del proyecto para la conservación de las aves

Describa brevemente el problema que espera abordar este proyecto en el contexto local y la urgencia de la conservación del área para salvaguardar especies de aves amenazadas, endémicas y/o migratorias, mencionando amenazas clave y/u oportunidades importantes. (Máximo 500 palabras).

5. Objetivos del proyecto y su relación con las metas de Conserva Aves

Enfoque del proyecto – Describa la estrategia y acciones propuestas del proyecto en respuesta a la necesidad de conservación declarada anteriormente, incluyendo un resumen de los objetivos, componentes y actividades clave del proyecto.

Describa los objetivos principales de la propuesta y cómo estos se relacionan con las metas de Conserva Aves. (Máximo 250 palabras).

Metas, resultados esperados e indicadores

Describa cuáles son las metas y los resultados específicos que se espera lograr con el desarrollo del proyecto. Incluya los indicadores propuestos para medir el progreso del proyecto (Máximo 250 palabras).

Ejemplo:

- AP xyz con una superficie aproximada de xyz hectáreas en el lugar xyz creada (ver mapa referencial adjunto).
- Plan de Manejo para el AP xyz elaborado de manera participativa con xyz actores.
- Estructura de implementación del AP xyz establecida y en funcionamiento.

Actividades propuestas, cronograma y metodología

Describa las principales actividades requeridas para cumplir con los objetivos propuestos. Indique en qué tiempos se espera desarrollar las actividades y cómo se plantea su desarrollo. (Máximo 400 palabras).

Sostenibilidad del AP

Describa los componentes o actividades del proyecto que podrían contribuir a la permanencia y autonomía económica a mediano y largo plazo del AP propuesta. ¿Forma parte de planes o agendas ambientales subnacionales o nacionales? (Máximo 100 palabras).

Contexto

¿Cómo se relaciona esta propuesta con otras iniciativas en marcha o recientes en la zona? (Máximo 250 palabras).

Participantes directos e indirectos del proyecto

Describa los aliados que se sumarían al proyecto y el papel que tendrían en el proyecto. (Máximo 200 palabras). Incluir como anexo cartas de aval o soporte de aliados y participantes.

Enumere los socios del proyecto (por ejemplo, agencias del gobierno, universidades o empresas privadas) que estarán involucrado directamente en la implementación de este proyecto. Describa sus funciones esperadas.



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



Socios de implementación

	Socios (organizaciones responsables de la implementación de las actividades del proyecto):
Nombre del socio	Función en el proyecto

Enumere los actores del proyecto (por ejemplo, comunidades locales, agencias del gobierno o propietarios de tierra) que no serán directamente responsables de la implementación del proyecto, pero participarán como colaboradores o beneficiarios. Describa sus funciones esperadas.

Colaboradores o beneficiarios

	Los actores claves (Otros actores que se beneficiarán o influirán los resultados del proyecto):
Nombre de la persona u organización	Función en el proyecto y consultas realizadas hasta la fecha

¿Existen comunidades locales al interior del AP propuesta? ¿Esta propuesta se ha socializado con actores locales en la zona? ¿Qué interés han manifestado al respecto? (máximo 100 palabras). Adjunte los medios de verificación.

6. Impacto del Proyecto

Impactos del proyecto—Enumere los impactos de conservación anticipados del proyecto. Recuerde que los impactos del proyecto deben estar alineados con los objetivos de la convocatoria. (Máximo 500 palabras)



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



Marco Lógico

Objetivos	Indicadores	Línea Base	Meta	Medios de Verificación	Supuestos
Objetivo del Proyecto					
1. Contar con el AP xyz legalmente creada.	# hectáreas bajo protección legal	0	600	Base legal de creación del AP xyz	
2. Contar con Herramientas de gestión del AP	# instrumentos de gestión diseñadas	0	2 instrumentos diseñados (Plan de Manejo y Plan Estratégico Financiero) 2 instrumentos en implementación (Plan de Manejo y Plan Estratégico Financiero)	Documentos de Planes e informes de implementación	
	# instrumentos en implementación	0			
3. Desarrollar medidas de conservación de especies de aves prioritarias	# medidas diseñadas # medidas implementadas	0 0	5 medidas diseñadas y acordadas 3 medidas implementadas	Documentos de medidas diseñadas, actas de acuerdos multiactor, informes de implementación	
Actividades					
1.1.					
1.2.					
2.1.					
2.2.					
3.1.					
3.2.					

Cronograma de actividades

Objetivos	Meta	Año 1				Año 2				Año 3				Año 4			
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV
Objetivo del Proyecto																	
1. Contar con el AP xyz legalmente creada.	600 hectáreas bajo protección legal.																
2.																	
3.																	
Actividades																	
1.1.																	
1.2.																	
2.1.																	
2.2.																	
3.1.																	
3.2.																	

Nota: Estos formatos son referenciales. El proponente puede utilizar los formatos con los que esté más familiarizados.

ANEXO II: CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad, de..... de 202X

Señor
Sergio M. Eguino B.
Director Ejecutivo
FUNDESNA
La Paz.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentarme como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad*, la cual presenta el proyecto, que tiene por objetivo

El proyecto tiene un presupuesto total de US\$....., que comprende una contrapartida de US\$....., motivo por el cual se desea acceder al financiamiento de la **Segunda Convocatoria de Proyectos Conserva Aves**, por un monto total de US\$..... El equipo del proyecto que estará a cargo de su implementación se encontrará conformado por los siguientes especialistas:

.....

Atentamente,

.....

Firma

Nombre y apellido



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



ANEXO III CARTA DE COMPROMISO DE COMPLEMENTARIEDAD DE FONDOS

Ciudad, de..... de 202X

Señor
Sergio M. Eguino B.
Director Ejecutivo
FUNDESNAF
La Paz.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad*, la cual presenta el proyecto, para manifestar que, de ser ganadores de la **Segunda Convocatoria de Proyectos Conserva Aves**, nos comprometemos a complementar las actividades del proyecto, a fin de asegurar la no duplicidad de esfuerzos, ello debido a que previamente hemos sido acreedores del financiamiento..... otorgado por..... en fecha.....

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellido



ANEXO IV. LISTADO DE ESPECIES PRIORIZADAS POR CONSERVA AVES

1. Especies globalmente amenazadas (Armonía 2023, en base a: UICN 2023)

Familia	Nombre científico	Categoría global de amenaza (UICN)
CRACIDAE	<i>Pauxi unicornis</i>	En peligro crítico
FURNARIIDAE	<i>Cinclodes aricomae</i>	En peligro crítico
PSITTACIDAE	<i>Ara glaucogularis</i>	En peligro crítico
PSITTACIDAE	<i>Ara rubrogenys</i>	En peligro crítico
ACCIPITRIDAE	<i>Buteogallus coronatus</i>	En Peligro
ACCIPITRIDAE	<i>Spizaetus isidori</i>	En Peligro
COTINGIDAE	<i>Phibalura boliviana</i>	En Peligro
CRACIDAE	<i>Crax globulosa</i>	En Peligro
PODICIPEDIDAE	<i>Rollandia microptera</i>	En Peligro
THAMNOPHILIDAE	<i>Euchrepomis sharpei</i>	En Peligro
THRAUPIDAE	<i>Sporophila maximiliani</i>	En Peligro
TYRANNIDAE	<i>Anairetes alpinus</i>	En Peligro
ACCIPITRIDAE	<i>Harpia harpyja</i>	Vulnerable
ARDEIDAE	<i>Agamia agami</i>	Vulnerable
CAPITONIDAE	<i>Capito dayi</i>	Vulnerable
CAPRIMULGIDAE	<i>Eleothreptus candicans</i>	Vulnerable
CATHARTIDAE	<i>Vultur gryphus</i>	Vulnerable
CINCLIDAE	<i>Cinclus schulzii</i>	Vulnerable
COTINGIDAE	<i>Lipaugus uropygialis</i>	Vulnerable
CRACIDAE	<i>Crax fasciolata</i>	Vulnerable
CRACIDAE	<i>Pipile cujubi</i>	Vulnerable
CUCULIDAE	<i>Neomorphus geoffroyi</i>	Vulnerable
FURNARIIDAE	<i>Asthenes helleri</i>	Vulnerable
FURNARIIDAE	<i>Cranioleuca curtata</i>	Vulnerable
FURNARIIDAE	<i>Cranioleuca hennicae</i>	Vulnerable
FURNARIIDAE	<i>Geositta poeciloptera</i>	Vulnerable
GRALLARIIDAE	<i>Hylopezus auricularis</i>	Vulnerable
PHOENICOPTERIDAE	<i>Phoenicoparrus andinus</i>	Vulnerable
PSITTACIDAE	<i>Amazona tucumana</i>	Vulnerable
PSITTACIDAE	<i>Anodorhynchus hyacinthinus</i>	Vulnerable
PSITTACIDAE	<i>Ara militaris</i>	Vulnerable
PSITTACIDAE	<i>Primolius couloni</i>	Vulnerable
PSITTACIDAE	<i>Pyrrhura perlata</i>	Vulnerable
PSITTACIDAE	<i>Pyrrhura snethlageae</i>	Vulnerable
PSITTACIDAE	<i>Touit huetii</i>	Vulnerable
PSOPHIIDAE	<i>Psophia viridis</i>	Vulnerable
RALLIDAE	<i>Laterallus xenopterus</i>	Vulnerable
RAMPHASTIDAE	<i>Ramphastos culminatus</i>	Vulnerable
THAMNOPHILIDAE	<i>Hypocnemis ochrogyna</i>	Vulnerable

LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



THRAUPIDAE	<i>Coryphaspiza melanotis</i>	Vulnerable
THRAUPIDAE	<i>Poospiza baeri</i>	Vulnerable
THRAUPIDAE	<i>Sporophila nigrorufa</i>	Vulnerable
THRAUPIDAE	<i>Tangara argyrofenges</i>	Vulnerable
TINAMIDAE	<i>Nothoprocta taczanowskii</i>	Vulnerable
TINAMIDAE	<i>Tinamus osgoodi</i>	Vulnerable
TINAMIDAE	<i>Tinamus tao</i>	Vulnerable
TYRANNIDAE	<i>Agriornis albicauda</i>	Vulnerable
TYRANNIDAE	<i>Alectrurus tricolor</i>	Vulnerable
TYRANNIDAE	<i>Cnipodectes superrufus</i>	Vulnerable
TYRANNIDAE	<i>Conopias cinchoneti</i>	Vulnerable
TYRANNIDAE	<i>Culicivora caudacuta</i>	Vulnerable
TYRANNIDAE	<i>Phyllomyias weedeni</i>	Vulnerable
TYRANNIDAE	<i>Zimmerius cinereicapilla</i>	Vulnerable

Fuente: Armonía 2023, en base a: UICN 2023: Lista Roja.



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



2. Especies migratorias priorizadas en Bolivia (Audubon/ Armonía 2023)

Nombre inglés	Nombre científico	Ambientes
Alder Flycatcher	<i>Empidonax alnorum</i>	Terrestres
American Golden Plover	<i>Pluvialis dominica</i>	Acuáticos
Blackburnian Warbler	<i>Setophaga fusca</i>	Terrestres
Bobolink	<i>Dolichonyx oryzivorus</i>	Terrestres
Broad-winged Hawk	<i>Buteo platypterus</i>	Terrestres
Buff-breasted Sandpiper	<i>Calidris subruficollis</i>	Acuáticos
Connecticut Warbler	<i>Oporornis agilis</i>	Terrestres
Eastern Kingbird	<i>Tyrannus tyrannus</i>	Terrestres
Eastern Wood-Pewee	<i>Contopus virens</i>	Terrestres
Greater Yellowlegs	<i>Tringa melanoleuca</i>	Acuáticos
Lesser Yellowlegs	<i>Tringa flavipes</i>	Acuáticos
Olive-sided Flycatcher	<i>Contopus cooperi</i>	Terrestres
Osprey	<i>Pandion haliaetus</i>	Acuáticos
Pectoral Sandpiper	<i>Calidris melanotos</i>	Acuáticos
Scarlet Tanager	<i>Piranga olivacea</i>	Terrestres
Solitary Sandpiper	<i>Tringa solitaria</i>	Acuáticos
Swainson's Hawk	<i>Buteo swainsoni</i>	Terrestres
Swainson's Thrush	<i>Catharus ustulatus</i>	Terrestres
Upland Sandpiper	<i>Bartramia longicauda</i>	Acuáticos
Wilson's Phalarope	<i>Phalaropus tricolor</i>	Acuáticos

Fuente: Audubon/ Armonía 2023



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



3. Especies amenazadas en Bolivia (Audubon/ Armonía 2023, en base a: MMAyA 2009)

Familia	Nombre Científico	Categoría Nacional de Amenaza
Cotingidae	<i>Phibalura boliviana</i>	CR
Cracidae	<i>Crax globulosa</i>	CR
Cracidae	<i>Pauxi unicornis</i>	CR
Furnariidae	<i>Cinclodes aricomae</i>	CR
Grallariidae	<i>Hylopezus auricularis</i>	CR
Psittacidae	<i>Ara glaucogularis</i>	CR
Psittacidae	<i>Ara rubrogenys</i>	CR
Accipitridae	<i>Buteogallus coronatus</i>	EN
Caprimulgidae	<i>Eleothreptus candicans</i>	EN
Furnariidae	<i>Asthenes urubambensis</i>	EN
Furnariidae	<i>Cranioleuca henricae</i>	EN
Podicipedidae	<i>Rollandia microptera</i>	EN
Rheidae	<i>Rhea pennata</i>	EN
Thamnophilidae	<i>Euchrepomis sharpei</i>	EN
Thraupidae	<i>Poospiza garleppi</i>	EN
Tyrannidae	<i>Anairetes alpinus</i>	EN
Tyrannidae	<i>Cnemarchus erythropygius</i>	EN
Accipitridae	<i>Harpia harpyja</i>	VU
Accipitridae	<i>Spizaetus isidori</i>	VU
Cathartidae	<i>Vultur gryphus</i>	VU
Cinclidae	<i>Cinclus schulzii</i>	VU
Cotingidae	<i>Lipaugus uropygialis</i>	VU
Cracidae	<i>Chamaepetes goudotii</i>	VU
Cracidae	<i>Penelope dabbenei</i>	VU
Furnariidae	<i>Asthenes berlepschi</i>	VU
Furnariidae	<i>Sylviorthorhynchus yanacensis</i>	VU
Grallariidae	<i>Grallaria andicolus</i>	VU
Phoenicopteridae	<i>Phoenicoparrus andinus</i>	VU
Phoenicopteridae	<i>Phoenicoparrus jamesi</i>	VU
Psittacidae	<i>Amazona tucumana</i>	VU
Psittacidae	<i>Anodorhynchus hyacinthinus</i>	VU
Psittacidae	<i>Myiopsitta luchi</i>	VU
Psittacidae	<i>Primolius couloni</i>	VU
Rallidae	<i>Fulica cornuta</i>	VU
Rallidae	<i>Fulica gigantea</i>	VU

Strigidae	<i>Megascops marshalli</i>	VU
Thraupidae	<i>Conirostrum binghami</i>	VU
Thraupidae	<i>Porphyrospiza caerulescens</i>	VU
Tinamidae	<i>Nothoprocta taczanowskii</i>	VU
Tyrannidae	<i>Agriornis albicauda</i>	VU
Tyrannidae	<i>Phyllomyias weedeni</i>	VU

Fuente: Armonía 2023, en base a MMAyA 2009: Libro Rojo de Fauna Silvestre de Vertebrados de Bolivia.

4. Especies endémicas para Bolivia (Audubon/ Armonía 2023)

Familia	Nombre científico	Categoría Nacional de Amenaza
Cotingidae	<i>Phibalura boliviana</i>	CR
Cracidae	<i>Pauxi unicornis</i>	CR
Grallariidae	<i>Hylopezus auricularis</i>	CR
Psittacidae	<i>Ara glaucogularis</i>	CR
Psittacidae	<i>Ara rubrogenys</i>	CR
Furnariidae	<i>Cranioleuca henricae</i>	EN
Thraupidae	<i>Poospiza garleppi</i>	EN
Furnariidae	<i>Asthenes berlepschi</i>	VU
Psittacidae	<i>Myiopsitta luchi</i>	VU
Furnariidae	<i>Asthenes harterti</i>	NA*
Icteridae	<i>Oreopsar bolivianus</i>	NA
Passerellidae	<i>Atlapetes rufinucha</i>	NA
Thraupidae	<i>Diglossa carbonaria</i>	NA
Trochilidae	<i>Aglaeactis pamela</i>	NA
Turdidae	<i>Turdus haplochrous</i>	NA
Grallariidae	<i>Grallaria cochabambae</i>	Aún no evaluada.

* NA = no amenazada

Fuente: Armonía 2023



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE

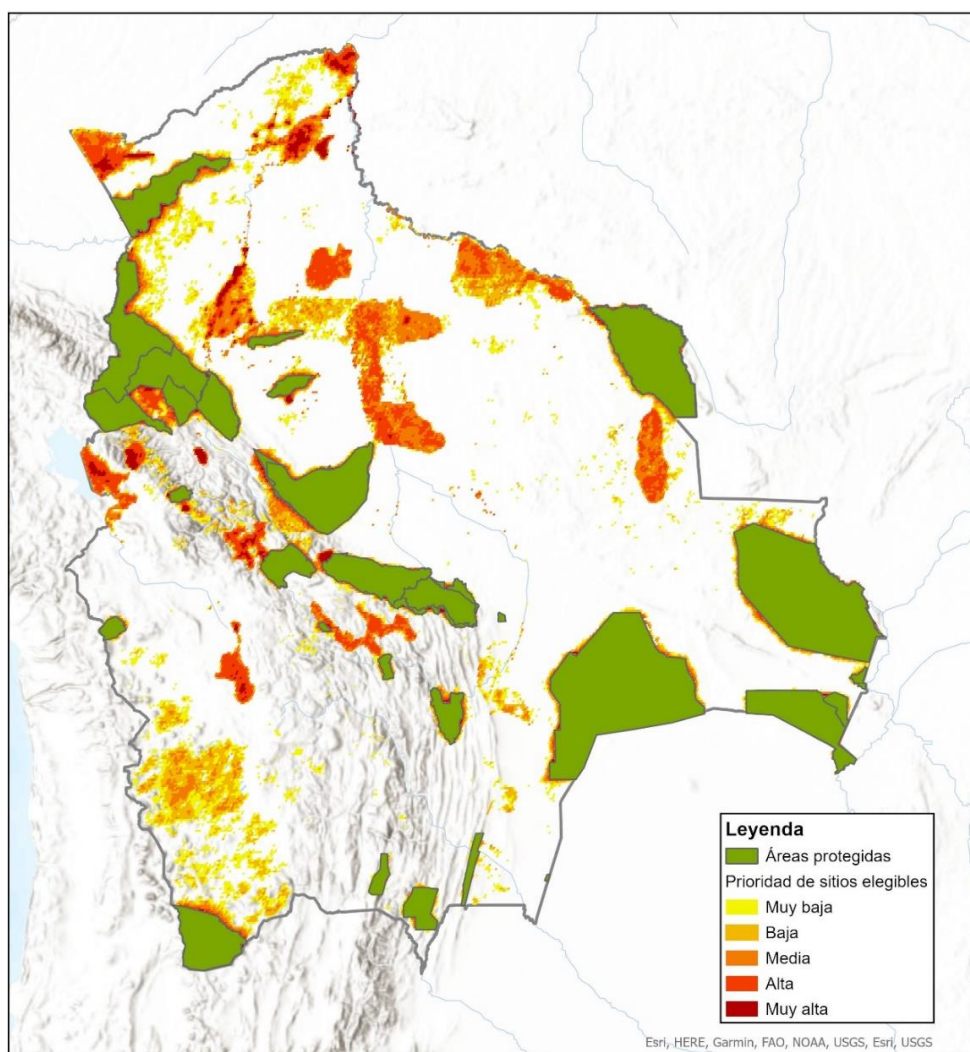


ANEXO V. ÁREAS PRIORIZADAS POR CONSERVA AVES

El área protegida propuesta debe estar ubicada en una de las áreas prioritarias de Conserva Aves. La ubicación de estas áreas prioritarias está indicada en el mapa presentado a continuación. La escala de colores indica el grado de prioridad de cada área para Conserva Aves en Bolivia. En la evaluación de perfiles, las áreas protegidas propuestas ubicadas en áreas de alta o muy alta prioridad recibirán un mayor puntaje que aquellas ubicadas en áreas de baja o muy baja prioridad.

Las áreas prioritarias fueron determinadas mediante análisis geoespaciales de punta, usando datos de distribución y uso de hábitat de dichas especies de aves. En la sección de Anexos se presentan las zonas elegibles para la convocatoria.

Mapa de Áreas Prioritarias (elegibles) de la Iniciativa Conserva Aves en Bolivia



Fuente: Audubon/ Armonía 2023 (<https://arcg.is/18SfH5>)

Puede consultar el listado de municipios priorizados en la página de la convocatoria y la versión web e interactiva del mapa a través del siguiente vínculo: <https://arcg.is/18SfH5> (Bolivia).

El área protegida propuesta debe estar ubicada en una de las áreas prioritarias de Conserva Aves. La ubicación de estas áreas prioritarias está indicada en el mapa presentado. Usted puede acceder al visor geográfico <https://arcg.is/18SfH5> de Conserva Aves para ubicar las áreas prioritarias en Bolivia con mayor exactitud. Además, puede acceder al siguiente [video](#) que muestra cómo hacer uso del visor. También, puede acceder a un breve [tutorial](#) que muestra cómo crear su propio shapefile y subirlo al visor, para luego generar un reporte con la ubicación de su propuesta, el mismo que deberá anexar a la propuesta que presente.

Listado de Municipios Priorizados

A continuación, se incluyen dos listas de referencia para los municipios priorizados para esta convocatoria. En total son 247 municipios y sitios especiales que son zonas consideradas como prioritarias por Conserva Aves para la conservación de las aves global o nacionalmente amenazadas (En Peligro Crítico – CR, En peligro – EN, Vulnerable – VU), migratorias boreales, residentes endémicas de Bolivia, o cualquier combinación de las anteriores características (ver Anexo II).

Las listas que se presentan a continuación representan los 100 municipios correspondientes a zonas prioritarias de Conserva Aves que obtuvieron el mayor puntaje, considerando los siguientes aspectos: a) la superficie en hectáreas priorizado y b) el porcentaje de la superficie bajo prioridad de Conserva Aves. Sin embargo, la convocatoria está abierta a actores en los 247 municipios prioritarios:

a) Municipios prioritarios según superficie bajo prioridad (en hectáreas)

Departamento	Municipio
Santa Cruz	San Ignacio, Charagua, San Matías, Cabezas, Vallegrande, Comarapa, San José, El Carmen Rivero Tórrez, Puerto Suárez, Yapacaní, Mairana, San Rafael, Concepción, Pampa Grande, El Torno, Puerto Quijarro, Samaipata, Saipina, Gutiérrez, El Puente, Pailón, San Miguel.
La Paz	No municipio - Lago Titicaca, Ixiamas, Apolo, Inquisivi, Sorata, Caranavi, Tacacoma, Yanacachi, Teoponte, Villa Libertad Licoma, San Buenaventura, Quiabaya, Ayata, Nuestra Señora de La Paz, Cajuata Charazani, Ichoca, Coroico, Irupana, Guanay, Combaya, Alto Beni, Palos Blancos.
Beni	Reyes, San Ignacio, Loreto, Riberalta, Magdalena, Santa Ana, Baures, Exaltación, San Andrés, Santa Rosa, San Ramón, San Joaquín, San Borja, Huacaraje, San Javier, Guayaramerín, Trinidad, Rurrenabaque.
Pando	Nueva Esperanza, Bolpebra, Filadelfia, Puerto Gonzalo Moreno, San Pedro, Porvenir, Puerto Rico, Sena, Villa Nueva, Ingavi, Santos Mercado, San Lorenzo, Cobija.
Potosí	No municipio - Salar de Uyuni, Colcha K, San Pablo, Toro Toro, Llica, Uyuni, San Antonio de Esmoruco, San Pedro de Quemes, Tahua, San Agustín, Tomave, San Pedro.
Cochabamba	Cocapata, Villa Tunari, Ayopaya, Aiquile, Vila Vila, Morochata, Entre Ríos, Mizque, Pojo, Omereque, Tiraque, Totora, Anzaldo, Pasorapa, Pocona.
Oruro	No municipio - Lago Poopo, Andamarca, No municipio - Salar de Coipasa, El Choro, No municipio - Lago Uru Uru, Salinas de Garcí Mendoza, Turco, Toledo.
Chuquisaca	Villa Vaca Guzman, Macharetv, Padilla.
Tarija	Villa Montes, Padcaya, Yacuiba.

Fuente: Audubon/ Armonía 2023



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



b) Municipios prioritarios según superficie bajo prioridad (porcentaje)

Departamento	Municipio
La Paz	Villa Libertad Licoma, Quiabaya, No municipio - Lago Titicaca, Sorata, Yanacachi, Inquisivi, Tacacoma, San Pedro de Tiquina, Tito Yupanqui, Santiago de Huata, Copacabana, Combaya, Caranavi, Puerto Pérez, Teoponte, Apolo, Ayata, Cajuata, Desaguadero, Ichoca, Ixiamas, Villa Ancoraimas, San Buenaventura, Puerto Acosta, Nuestra Señora de La Paz, Coroico, Charazani, Escoma, Quime, Alto Beni, Achacachi.
Pando	Puerto Gonzalo Moreno, Bolpebra, Porvenir, Nueva Esperanza, San Pedro, Cobija, Filadelfia, Villa Nueva, Puerto Rico, Sena, San Lorenzo, Ingavi, Santos Mercado.
Santa Cruz	Saipina, Mairana, San Ignacio, Moromoro, Vallegrande, Comarapa, Pampa Grande, El Torno, Gutiérrez, San Matías, Puerto Quijarro, Charagua.
Cochabamba	Ayopaya, Omereque, Aiquile, Colomi, Vila Vila, Anzaldo, Mizque, Cocapata, Morochata, Totorá, Pasorapa, Villa Tunari, Pocona, Entre Ríos, Pojo, Tiraque, Tapacarí, Shinahota.
Potosí	Toro Toro, San Pablo.
Beni	Loreto, San Andrés, Reyes, Riberalta, Exaltación, Magdalena, San Joaquín, Trinidad, San Ignacio, Baures, Santa Ana, San Ramón, Santa Rosa, San Javier, San Borja, Huacaraje, Guayaramerín, Rurrenabaque.
Oruro	No municipio - Lago Poopo, No municipio - Lago Uru Uru, Pazpa, El Choro, Andamarca, Toledo, Challapata, Machacamarca, Pampa Aullagas, Curahuara de Carangas.
Chuquisaca	Presto, Villa Vaca Guzmán, Mojocoya.
Tarija	Tarija, Padcaya.

Fuente: Audubon/ Armonía 2023



LIDERADO POR



SOCIOS NACIONALES



CON EL APOYO DE



ANEXO VI FORMATO DE AUTORIZACIONES, DECLARACIONES Y TRATAMIENTO DE DATOS

El siguiente formato debe ser completado por cada una de las organizaciones proponentes, a nivel individual o como parte de una unión temporal

Señores
FUNDESNAIP
Av. Ecuador No. 2131
La Paz
Bolivia

Asunto 1: FORMATO DE AUTORIZACIONES Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Con la firma de este documento, otorgo mi autorización voluntaria a la FUNDESNAIP, para que:

1. Consulte mi nombre y el de la compañía que represento (Si aplica), según requerimiento de los proyectos, a fin que adelante las gestiones relacionadas con la debida diligencia de ejecutores, contratistas, potenciales clientes y donantes de la organización, según corresponda; las bases de datos de reportes, relacionados con (1) Lista de nacionales especialmente designados y personas restringidas o bloqueadas (OFAC 2), (2) Lista de terrorismo y financiamiento del terrorismo Organización de Naciones Unidas (ONU), (3) Oficina de Control Activos Extranjeros (OFAC), (4) Sistema de Administración de Adjudicaciones ' Sistema Oficial del Gobierno de EE.UU (SAM), (5) Lista de empresas e individuos sancionados por el BID, (6) Listado de firmas y personas inhabilitadas por el Banco Mundial, (7) Lista de sanciones de Unión Europea, (8) Lista de Sanciones de Francia. Adicionalmente, autorizo a la FUNDESNAIP para que remita las comunicaciones que requiera a la dirección física o electrónica señalada en esta comunicación.

2. Realice el tratamiento y uso de mis datos personales, los cuales estarán reportados en la base de datos de la que es responsable la FUNDESNAIP y que han sido recolectados en las relaciones contractuales para que desarrolle su objeto social; así como lo establecido en el la Política de tratamiento de la información de bases de datos y protección de datos personales de la FUNDESNAIP. Me reservo el derecho a ejercer en cualquier momento la posibilidad de conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos personales, cuando así lo estime conveniente.

Asunto 2: DECLARACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Asimismo, declaro que no me encuentro incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad establecida en la Constitución y la ley. (En caso de estarlo indique en cuál)

Reconozco que, puede generarse un conflicto de intereses cuando se establecen relaciones con proveedores, clientes, contratistas, donantes o cualquier otra persona externa a la FUNDESAP, así como en la conducción de las propias acciones al interior de la organización. Las siguientes situaciones son consideradas conflicto de interés:

- Cuando el candidato (persona natural o jurídica) interesada en una operación comercial con FUNDESAP tiene relaciones de negocios o familiares (cónyuge o cualquier miembro con parentesco o afinidad legítima hasta el tercer grado de consanguinidad) con un miembro de la Fundación (empleado, miembro del Directorio), que participa en el proceso de selección del (la) candidato/a o en el control del contrato resultante.
- Cuando un empleado, miembro del Directorio, proveedor o contratista, acepte comisiones, participaciones en ganancias, pagos, préstamos o anticipos que no sean de bancos o instituciones financieras establecidas bajo términos comerciales normales, regalos o atenciones excesivas, provenientes de cualquier organización o individuo que tenga o pretenda tener negocios con FUNDESAP. La aceptación de regalos no será permitida en ningún caso.
- Cuando el cónyuge o cualquier miembro con parentesco o afinidad legítima hasta el tercer grado de consanguinidad de un empleado, miembro del Directorio, proveedor o contratista, utilice personal, edificios, equipos o recursos de FUNDESAP para su beneficio personal.
- Cuando un empleado, miembro del Directorio, proveedor o contratista utilice su posición para influir, directa o indirectamente, en decisiones relativas a condiciones laborales o de contratación de una persona con parentesco o afinidad legítima hasta el tercer grado de consanguinidad.
- Cuando un empleado, miembro del Directorio, proveedor o contratista se encuentre en la situación de aprobar o controlar contratos u otros acuerdos de negocios entre FUNDESAP y una persona con parentesco o afinidad legítima hasta el tercer grado de consanguinidad, o con una compañía, empresa o individuo que a su vez emplee a un miembro con parentesco o afinidad legítima hasta el tercer grado de consanguineidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, (Señale cuál es su caso):

No me encuentro en conflicto de interés _____

Me encuentro en conflicto de interés real, potencial o de mera apariencia con FUNDESNA

(indique en cuál de las causales arriba mencionadas se encuentra e identifique la persona o personas dentro de la organización que tienen relación con el mencionado conflicto).

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto sobreviniente que a nivel personal, de tipo profesional o contractual derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento, y observar sus instrucciones dadas por escrito para su atención, tramitación y resolución que llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular de FUNDESNA.

Asimismo, declaro:

- No gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.
- No ser funcionario bajo ninguna denominación contractual en FUNDESNA. Esta restricción se extiende:
 - a) Por seis (06) meses después de producido el cese o culminación de la relación laboral o contractual.
 - b) Al cónyuge o parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad por razón de matrimonio.
 - c) A cualquier estipendio o remuneración con fondos de la subvención.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con la Institución y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Esta autorización permanecerá vigente para los fines contractuales hasta que la misma sea revocada por mí de forma clara e inequívoca.

Atentamente, _____

Tipo y No. de identificación:

Nombre:

Representante legal de (Si aplica):

Nit. (Si aplica):

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Email:

ANEXO VII. FORMATO DE CARTA DE SOPORTE DE ALIADO

Lugar, mm dd de aaaa

Señores
FUNDESNA
Av. Ecuador No. 2131
La Paz, Bolivia

Ref: Aliado de la propuesta (Nombre de la propuesta)

De mi consideración:

Yo, [Nombre del representante legal], en calidad de Representante Legal de [Nombre de la institución aliada], manifiesto la intención de participar como aliado en el desarrollo de la propuesta [Nombre de la propuesta] presentada por [Nombre de la organización proponente]. La institución aliada participará en el proyecto [describir el rol de la organización en el proyecto]. En caso de ser aprobada la propuesta, en el marco de la convocatoria Conserva Aves, la institución aliada realizará un aporte de contrapartida por valor de [valor en letras y número], como se describe a continuación:

Aportes en efectivo\$	
Aportes en especie \$	
Total aportes \$	

Atentamente, _____

Nombre:
No. Documento identificación:
Cargo:
Organización:

ANEXO VIII. FORMATO DE CARTA DE RESPALDO DE LA PROPUESTA

Lugar, mm dd de aaaa

Señores
FUNDESNA
Av. Ecuador No. 2131
La Paz, Bolivia

Ref: Respaldo de la propuesta [Nombre de la propuesta]

De mi consideración:

Yo, [Nombre del representante legal], en calidad de Representante Legal de [Nombre de la institución aliada], manifiesto tener conocimiento y respaldar el desarrollo de la propuesta [Nombre de la propuesta] presentada por [Nombre de la organización proponente].

Atentamente, _____

Nombre:
Documento:
Cargo:
Organización:



ANEXO IX. CARTA DE COMPROMISO DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y LÍDER DEL EQUIPO PARA CUMPLIR CON LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS DE FUNDESAP

Ciudad, de..... de 202X

Señor
Sergio M. Eguino B.
Director Ejecutivo
FUNDESAP
La Paz.-

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como *beneficiario(a)/representante legal de la Entidad*, presentando el proyecto, para expresar que, de ser ganadores de la **Segunda Convocatoria de Proyectos Conserva Aves**, el proyecto será ejecutado realizando prácticas a favor del cumplimiento de los Lineamientos administrativos y contables de FUNDESAP, así como de las Políticas Ambientales y Sociales, la Política de Equidad, Diversidad e Inclusión, la Política de Género, y la Política de Pueblos Indígenas u Originarios; las cuales conforman un conjunto de directrices operacionales que evitan o minimizan los impactos negativos en aspectos financieros, sociales y ambientales, así como las inequidades de género en los proyectos bajo responsabilidad de FUNDESAP.

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellido



ANEXO X. CLAÚSULAS MANDATORIAS DEL CONVENIO A SUSCRIBIR

El/La CONTRATISTA, se obliga a conocer y cumplir las siguientes previsiones, conforme a las directrices del Donante:

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN:

1. El/La CONTRATISTA certifica que ha cumplido y cumplirá con todas las leyes, normas y reglamentos antisoborno y anticorrupción aplicables, incluida la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. y las de los países en los que presta el servicio.

2. El/La CONTRATISTA declara que no ha pagado ni deberá pagar, dar o autorizar el pago de dinero o cualquier cosa de valor, ya sea directa o indirectamente por este contrato a un "funcionario extranjero" o cualquier funcionario o empleado del gobierno o cuasigobierno que no sea de los EE. UU., cualquier político o candidato político que no sea de los EE. UU., o cualquier organización pública internacional.

3. El/La CONTRATISTA acuerda que, en caso de que aplique, supervisará a sus terceros intermediarios y agentes para garantizar que no paguen, den o autoricen el pago de dinero o cualquier cosa de valor, ya sea directa o indirectamente, a un funcionario extranjero.

4. El/La CONTRATISTA deberá:

(i) Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos pertinentes de los Estados Unidos, incluida, entre otras, la Ley Patriota de EE. UU., los países en los que opera FUNDESAP y cualquier gobierno local o subdivisión política que pueda afectar la ejecución de Proyecto;

(ii) No discriminar a ningún empleado, ni ninguna de las partes estará sujeta a discriminación en el desempeño de este Contrato por motivos de raza, color, religión, sexo, edad, orientación sexual, discapacidad, origen nacional o étnico, condición de veterano o cualquier otra razón prohibida por las leyes estadounidenses o colombianas;

(iii) Notificar inmediatamente al FUNDESAP por escrito sobre cualquier cambio sustancial en la Diligencia Debida de el/la CONTRATISTA, incluyendo, sin limitación: (a) cualquier director, funcionario, empleado o agente de el/la CONTRATISTA (cuando aplique), o un miembro de su familia inmediata (cónyuge, padre, hijo, hermano o cónyuge de un hermano) de el/la CONTRATISTA se convierta en funcionario extranjero, o (b) cualquier un funcionario extranjero se convierta, directa o indirectamente, en propietario o inversionista de el/la CONTRATISTA (cuando aplique).

5. El/La CONTRATISTA certifica que no hubo conflicto de intereses en su solicitud de este contrato y que los recursos provistos por el presente no se gastarán en pagos que sean, o parezcan, un conflicto de intereses.

INDEPENDENCIA Y EXCLUSIÓN LABORAL

6. El/La CONTRATISTA no tiene autoridad para celebrar contratos o acuerdos en nombre de Audubon. Este contrato no crea una relación de sociedad, empresa conjunta o agencia entre las partes, ni con el donante de los recursos del Proyecto.

7. El/La CONTRATISTA no es un empleado de Audubon y nada en este contrato confiere dicha condición de empleado a el/la CONTRATISTA o a cualquiera de sus empleados, asociados o subcontratistas.

8. El/La CONTRATISTA reconoce y acepta que no tendrá derecho a recibir de Audubon ningún beneficio legal o adicional de ningún tipo, incluidos, entre otros, los otorgados por Audubon a sus propios empleados.

TRABAJO CON FAUNA

9. El/La CONTRATISTA se comportará humanamente con los animales que encuentre en el trabajo de campo. Audubon evaluará el comportamiento de el/la CONTRATISTA en este sentido.

10. El/La CONTRATISTA debe tener en cuenta el siguiente extracto de las Pautas para el uso de animales en la investigación de la Animal Behavior Society: "La observación de animales que viven en libertad en sus hábitats naturales puede implicar una interrupción, especialmente si se trata de alimentación, captura o marcado. Si bien los estudios de campo aumentan el conocimiento científico y promueven la conciencia de la responsabilidad humana hacia la vida animal, los investigadores siempre deben sopesar cualquier ganancia potencial en el conocimiento contra las consecuencias adversas de la perturbación para los animales utilizados como sujetos y también para otros animales y plantas en el ecosistema".

INDEMNIDAD

11. El/La CONTRATISTA acuerda indemnizar, defender, salvar y mantener indemne a Audubon de y contra todos los reclamos, demandas, responsabilidades, juicios, daños y costos de todo tipo y naturaleza, incluidos los costos judiciales y los honorarios de abogados, que surjan o sean causados por el/la CONTRATISTA, sus agentes o empleados en la ejecución de este contrato.

ANEXO XI. CONTENIDOS BÁSICOS DE LOS CONVENIOS

CONVENIO

FUNDESNAIP suscribirá un convenio de donación con la persona u organización seleccionada, en la cual se establecerán los términos y condiciones del financiamiento no reembolsable (donación) a favor de tal persona u organización para la ejecución del proyecto seleccionado.

Antes de la suscripción del convenio de donación, y de estimarlo pertinente, FUNDESNAIP verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las personas y entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, información fraudulenta o falsificada, restricción o impedimento, se dejará sin efecto la selección y no se procederá a suscribir el respectivo convenio. En caso de haberse suscrito el convenio, éste se resolverá por incumplimiento del concursante. En tales supuestos se podrá asignar el financiamiento al postulante según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

El convenio de donación será suscrito con la persona seleccionada (en caso de ser persona natural con negocio) o con la organización debidamente representada por su representante legal y con FUNDESNAIP, a través de su Director Ejecutivo.

Si la persona u organización seleccionada no se presenta para firmar el convenio en el plazo establecido en la comunicación que envía FUNDESNAIP o renuncia a la donación, FUNDESNAIP podrá asignar el financiamiento al postulante según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, FUNDESNAIP podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuros concursos.

La persona u organización seleccionada deberá presentar a FUNDESNAIP la siguiente información para hacer efectivo el desembolso del financiamiento:

- a) Razón Social de la entidad bancaria.
- b) Número de cuenta bancaria de la organización.

El período de vigencia del convenio de donación deberá incluir el tiempo adicional necesario para realizar las actividades de cierre del proyecto.

El convenio de donación deberá ser suscrito por la persona u organización seleccionada antes de recibir cualquier desembolso. No se realizará el primer desembolso hasta que se hayan cumplido las condiciones de efectividad y no se reconocerán gastos retroactivos.

El primer desembolso se realizará a los 15 días hábiles desde la firma del convenio, y después de haberse suministrado los datos bancarios para la transferencia, en la cuenta bancaria vigente abierta a nombre de la persona u organización seleccionada.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez iniciadas las actividades del proyecto, de acuerdo con las fechas establecidas en el convenio, se realizará el proceso de seguimiento y monitoreo, el cual estará a cargo de FUNDESNA y Armonía, que tiene por objeto monitorear la ejecución de las actividades y el logro de resultados propuesto en el documento del proyecto, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

COMUNICACIONES

El logo de Conserva Aves deberá ser incorporado en las comunicaciones del proyecto, y cada vez que se realice una mención se acompañará con la frase “Con el soporte de Conserva Aves y FUNDESNA”. Toda comunicación en la que se contemple el uso del logo o denominación deberá ser previamente aprobada por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de FUNDESNA en coordinación con el Director Ejecutivo.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados tendrán como guía este documento, el cual conducirá su actuación sin transgredir la ética y normas sobre propiedad intelectual. Además, se comprometen a sistematizar los logros y lecciones de aprendizaje de la ejecución.

SEGUNDA.- En caso sea un requerimiento legal, la propuesta debe incluir con el aval de la autoridad ambiental nacional, departamental y/o municipal y/o comunidades indígenas originario campesinas, interculturales o afrodescendientes que tengan jurisdicción sobre el área objeto de la propuesta.

TERCERA.- FUNDESNA se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. FUNDESNA tiene la facultad de fiscalización posterior y puede verificar en cualquier fase del concurso, o posteriormente, durante la ejecución del proyecto, la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la entidad implicada quedará eliminada del presente concurso.



ANEXO XII. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA SOCIOS LOCALES CONSERVA AVES

Conserva Aves busca apoyar a socios locales a través de un esquema personalizado de fortalecimiento de capacidades en torno a la designación y manejo de áreas protegidas. Este esquema tiene componentes tanto virtuales como presenciales dependiendo del tema y necesidades del socio local. Este componente está coordinado por la **Asociación Armonía**, socio BirdLife en Bolivia, con **FUNDESAP**.

Monitoreo de aves

Conserva Aves apoya la protección de sitios clave para especies de aves amenazadas y migratorias. En este sentido, es importante contar con información básica que permita por lo menos **confirmar la presencia o ausencia de las especies de aves clave en la nueva área protegida propuesta. Se espera que el socio local proporcione esta información de forma anual.**

Reconocemos que algunas organizaciones requieren apoyo para realizar este tipo de monitoreo. Es por esto que Armonía apoyará en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades de monitoreo de aves, y seguimiento, a las organizaciones que así lo requieran.

Si su organización no cuenta con esquema de monitoreo de aves para el área protegida propuesta, por favor incluya en su planeación y presupuesto lo necesario para proveer evidencia anual de la presencia de las especies de ave claves en su reserva (especies migratorias, especies amenazadas a nivel nacional e internacional en categoría de CR, EN, VU, especies endémicas o casi endémicas, especies reportadas en CITES).

Tenga en cuenta lo siguiente:

- De ser necesario, Armonía apoyará con entrenamientos en campo y seguimiento virtual en el tema de monitoreo de aves. Sin embargo, se requiere que su organización cuente con personal y equipo para esto. Por seguridad para el trabajo en campo se recomiendan al menos dos personas para esta actividad, no necesitan ser observadores de aves experimentados u ornitólogos, pero sí tener experiencia en trabajo de campo, idealmente en algún tipo de monitoreo de fauna y uso de binoculares.
- Si no cuenta con equipo y material básico de campo para el monitoreo de aves considere su adquisición (e.g. binoculares, GPSs, guías de identificación de aves de Bolivia, cámara fotográfica, cronómetro, baterías (pilas), libreta de campo, bolígrafo o lápiz). Tome en cuenta la cantidad de personas que llevarán a cabo esta actividad, para tener en cuenta el equipo y material que se requiere.
- Asegúrese de que cuente con presupuesto suficiente para cubrir gastos logísticos de las jornadas de campo durante la confirmación de presencia de sus especies de ave claves. Así mismo, si considera que requerirá apoyo de Armonía para el fortalecimiento o desarrollo de sus capacidades de monitoreo de aves, por favor incluya en su presupuesto el valor de los gastos logísticos para cubrir a su personal y dos investigadores más de Armonía durante una semana por año de proyecto.

Finalmente, si el área que está proponiendo no cuenta con línea base de la avifauna o se requiere su actualización, por favor agregue esto a su planeación y presupuesto; considere si necesita un consultor, personal de campo, gastos logísticos para las jornadas de campo, equipo y materiales, etc.

En caso de que su organización requiera más orientación sobre el tema de monitoreo de aves por favor comunicarse con Sergio Eguino, Director Ejecutivo de FUNDESAP, o Rodrigo Soria, Director Ejecutivo de Asociación Armonía, los correos electrónicos: seguino@fundesnap.org o rw-soriauza@armonia-bo.org.

